



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN

DE

TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título:

Máster Universitario en Industrias Culturales y Creativas: Artes Audiovisuales y Escénicas por la Universidad de Málaga

Especialidades del título:

Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable: *Facultad de Ciencias de la Comunicación*

Ámbito de estudios ISCED 1 :

Técnicas audiovisuales y medios de comunicación

Ámbito de estudios ISCED 2:

Música y artes del espectáculo



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y nombre:	CALLE MARTIN, ADELAIDA DE LA				
NIF:	01363591J	Email:	rectora@uma.es		
Dirección :	Universidad de Málaga – Avda. Cervantes, 2				
Código postal :	29071	Teléfono:	952134345	Fax:	952132680
Cargo:	Rectora Magnifica de la Universidad de Málaga				

1.0.1.- REPRESENTANTE LEGAL DEL TÍTULO

Apellidos y nombre:	VALLECILLO MORENO, ANTONIO				
NIF:	25047092T	Email:	cipd@uma.es		
Dirección :	Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado 1ª Planta - Pabellón de Gobierno – Campus Universitario El Ejido				
Código postal :	29071	Teléfono:	952134297	Fax:	952132694
Cargo:	Director del Centro Internacional de Posgrado y Doctorado				

1.0.2.- SOLICITANTE (Decano del Centro responsable)

Apellidos y nombre:	GARCÍA GALINDO, JUAN ANTONIO				
NIF:		Email:	decano@cccom.uma.es		
Dirección :	León Tolstoi, 3				
Código postal :	29071	Teléfono:		Fax:	
Cargo:	Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación				

1.0.3.- COORDINADOR/A ACADÉMICO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y Nombre:	Aguilera Moyano, Miguel de	NIF:	05346917S
Apellidos y Nombre:	Ruiz del Olmo, Francisco Javier	NIF:	05907884N
Apellidos y Nombre:	Gómez Gómez, Agustín	NIF:	30551839L

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster Universitario en Industrias Culturales y Creativas: Artes Audiovisuales y Escénicas <i>por la Universidad de Málaga</i>
--------------------------	--

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro responsable del título:	Facultad de Ciencias de la comunicación
Centro/s donde se impartirá el título:	Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidades participantes:	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA

Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial o a distancia):	Presencial
---	------------

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS (en caso de impartirse en título en varios Centros, debe indicarse el número de plazas de nuevo ingreso correspondiente a cada Centro/Universidad)

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	35
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	35



1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN	
Número de créditos ECTS necesarios para obtener del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	60 TC 30 TP
1.5.1.- NORMAS DE PERMANECIA (en caso de impartirse en título en varios Centros/Universidades, debe indicarse la dirección WEB correspondiente a cada Centro/Universidad)	
http://www.uma.es/media/files/normas_progresopermanenciauma.pdf	
1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET	
Orientación (<i>Profesional o investigadora</i>):	<i>Investigadora</i>
Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	<i>Español</i>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

El Máster en industrias culturales y creativas: artes audiovisuales y escénicas (MICC:AAE) completará la oferta de posgrado en Comunicación Audiovisual (CA), hasta ahora sólo existente en el formato de doctorado, pero inexistente en la forma reglada de máster. La propuesta quiere abarcar la demanda que vienen haciendo los estudiantes de CA que, recordemos, son mayoritarios entre los tres grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, e incluir otras especialidades como más abajo mencionamos. El máster propuesto es acorde con las experiencias formativas en el grado y títulos superiores relacionados, pero trata de adecuarse al ámbito académico al que hace referencia a través de diferentes especializaciones, especialmente en cuatro áreas del conocimiento: danza, música, teatro y, dentro de la comunicación audiovisual, en no ficción.

Hasta el cambio operado en los estudios de posgrado existían dos doctorados – “Comunicación y música” y “Análisis de los espectáculos”– que tuvieron un considerable éxito en número de alumnos y desarrollo de tesis doctorales (entre ambos 15 tesis defendidas y más de 40 inscritas) y de publicaciones colectivas de los profesores participantes en los doctorados y de los alumnos. El vacío dejado con el cambio de normativa no fue cubierto y buena parte de los alumnos realizaron másteres en otros centros o en otras universidades.

El MICC:AAE tiene una dimensión abierta a los centros superiores de Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga (ESADM), Conservatorio Superior de Danza (CSDM) y el Conservatorio Superior de Música de Málaga (CSMM). Estos centros ya colaboraron con sus profesores en los doctorados antes mencionados y buena parte de los alumnos recibidos procedían de estos centros, algunos ahora profesores doctores por la UMA.

Los buenos resultados de aquellos estudios de posgrado y el semillero que conforman los alumnos de CA de la UMA y los de la ESADM, CSDM y CSMM nos indican el fácil acomodo social y académico de la propuesta presentada. No hay que olvidar que entre el profesorado que participará en el máster, además de los profesores propios de CA, están 15 profesores de las escuelas superiores, lo que da una clara dimensión de la apertura que tiene a otros estudios relacionados con la creación artística. No hay que olvidar que Málaga es una ciudad que acoge numerosos eventos culturales centrados en las disciplinas que se tratan en el máster. Existe una amplia oferta de danza, música y arte dramático en el Teatro Cervantes (<http://teatrocervantes.com/es/seccion/informacion?ciclo=17>), a los que podríamos añadir los *Encuentros Danza Málaga*, proyecto independiente para la promoción y el desarrollo de la danza contemporánea en Andalucía; el *Festival de Teatro* de Málaga que este año cumple su XXXI edición; el Festival de Música antigua; o el Festival de Cine Español. Al cine habría que añadir Fancine, Festival de cine Fantástico de Málaga y el Festival de cine fantástico de Torremolinos. La lista lógicamente es mayor, pero estas actividades son una muestra que sirven para acercarnos a la demanda potencial del Título, su interés para la sociedad y su relación con las características socioeconómicas de la zona de influencia del Título. Un dato significativo es el hecho de que en la actualidad en la provincia de Málaga hay más de 30 productora de cine; y entre compañías de teatro de danza y grupos de música se superan ampliamente el centenar. A todo esto debemos mencionar que Málaga es la única ciudad andaluza que posee estudios superiores en todas las Enseñanzas artísticas.

La propuesta del MICC:AAE se inscribe en las actuales tendencias que engloban a todas las formas visuales como corrientes que se interrelacionan y pierden la idea de los compartimentos estancos. Si las artes del espectáculo de la danza, la música y el teatro tienen su propia idiosincrasia no es menos cierto que tienen muchas intersecciones entre sí, y la CA es un espectáculo integrador que se configura como el arte más total que existe en la actualidad. Esta manera de entender los estudios de la CA no es una propuesta original nuestra sino que está perfectamente integrada en los estudios de posgrado en las universidades españolas y occidentales. Sirvan como ejemplos los másteres de la Universidad de Sevilla con su *Máster en Artes del Espectáculo Vivo* (http://www.us.es/estudios/master/master_M037?p=7); Universidad Politécnica Valencia



(<http://www.upv.es/titulaciones/MUAVM>) con su *Máster Universitario en Artes Visuales y Multimedia*; Universidad del País Vasco (<http://www.artesescenicas.ehu.es/>) con un máster en *Artes y Ciencias del Espectáculo*. Y fuera de nuestras fronteras podemos mencionar los de las universidades de Toulouse (<http://www.univ-tlse2.fr>) que posee cuatro másteres en *Arts du spectacle, Communication et Médias: Communication audiovisuelle et médias, Etudes cinématographiques, Etudes théâtrales*) y *Etudes visuelles*; Sapienza Università di Roma (<http://www.dass.uniroma1.it/didattica/offerta-formativa/master/master-tecnologie-digitali-sullo-spettacolo>) que tienen el máster en *Tecnologie digitali applicate al cinema, alla televisione e allo spettacolo dal vivo*, Universidad católica Lovaina (<http://www.uclouvain.be/programme-masters-2013.html>) que, dentro de su oferta en *Information et communication*, tienen el master de *Arts du spectacle* centrado en el teatro. Este listado no quiere ser exhaustivo, sino solo una pequeña muestra de los muchos existentes, que pueden servir como ejemplo de unas enseñanzas perfectamente regladas. Sin embargo, de todos los consultados no hemos encontrado ninguno que englobe a las cuatro disciplinas que nosotros abracamos, lo que nos convierte en pioneros en esta formación.

El **MICC:AAE** propone un plan formativo que tiene como objetivos principales estudiar, analizar, y comprender la situación actual de la Comunicación audiovisual y las artes escénicas en el marco europeo. El máster está diseñado para formar al alumnado en el contexto de las nuevas formas de creación audiovisual y de las artes escénicas y nos posibilitará dar a conocer y valorar los nichos de especialización a partir del conocimiento de estructuras y organización de contenidos y comprender la dinámica económica del ecosistema de la comunicación caracterizado por las distintas plataformas de acceso a la creación audiovisual y de las artes escénicas, sus usos y ejemplos de colaboración entre áreas afines. El **MICC:AAE** proporcionarán los conocimientos teóricos y prácticos esenciales para la ideación y diseño de mensajes audiovisual y de las artes escénicas de calidad: recursos para contar y difundir historias (dirigido especialmente a la no ficción) y construir discursos artísticos relacionados con lo audiovisual y las artes escénicas.

Nuestro máster se engloba en la oferta formativa de posgrado profesional que siguen la mayoría de las facultades afines del Estado español. Pero además el **MICC:AAE** tiene una dimensión internacional en la que ya contamos con experiencia con los antiguos y actual programa de doctorado. Esta dimensión se fortalece también con un plantel de profesores de universidades extranjeras con las que mantenemos una relación asidua. Al mismo tiempo hemos diseñado una dimensión latinoamericana gracias al vínculo académico con universidades e instituciones de aquel continente que nos ha permitido asegurar un flujo constante de estudiantes, y con universidades del norte de África.

Si bien la oferta de posgrados profesionales existentes es consecuente con los cambios ocasionados por las tecnologías de la comunicación audiovisual o con la importancia de las nuevas audiencias, la oferta de posgrados de comunicación especializados en el escenario europeo es deficitaria en el ámbito universitario español, con lo que entendemos que la demanda del presente máster podría incrementarse también con egresados del resto del Estado, tal y como ya lo atestiguan los alumnos existentes en el programa de doctorado vinculado a nuestro área de conocimiento en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UMA.

En suma, la oferta de másteres de las características del que ofrece el **MICC:AAE** de la UMA es único en en España, lo cual lo sitúa en una posición de vanguardia con respecto a los estudios de posgrado que se imparten en nuestro país.

2.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.2.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Un anterior y similar proyecto (Máster en artes escénicas y audiovisuales) fue propuesto y aprobado en Consejo de Departamento y en Junta de Centro. El cambio de normativa obligó a modificar lo realizado y a ampliar la información y acuerdos para llevarlo a término. Primero se informó del proyecto a todo el profesorado del departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y se solicitó su colaboración. Se volvió a formar una comisión del Departamento de Comunicación Audiovisual y se convocó de nuevos a las Escuelas Superiores ESADM, CSDM y CSMM. Fruto de los debates y reflexiones de las más de diez reuniones realizadas es el

presente proyecto del **MICC:AAE**.

Una vez formadas las comisiones se han seguido las directrices marcadas por el centro. Además de las reuniones de las respectivas Subcomisiones, hemos tenido el siguiente calendario de Comisiones de Posgrado de la Facultad:

Comisión de Posgrado de 10 de mayo de 2013 para informar sobre las Directrices para la elaboración y seguimiento del catálogo oficial de Másteres universitarios de la Universidad de Málaga y establecimiento de las pautas y el procedimiento de trabajo.

Comisión de Posgrado de 7 de junio de 2013 para elaborar las propuestas de Master de la Facultad para la valoración del Centro Internacional de Posgrado, donde se decide cursar 3 propuestas de master, uno por cada titulación, definiendo con precisión los perfiles para evitar solapamientos, y se acuerda esperar la publicación del Reglamento que nos permitirá establecer comisiones de trabajo; se estima también la necesidad de que cada máster esté coordinado por dos/tres personas, entendiéndose que ocuparán esta función el profesorado de mayor jerarquía y grado. Y, por último, a fin de asegurar la docencia y en previsión de que las áreas habrán de asumir estos títulos sin incremento de los recursos humanos -docentes y administrativos- ni materiales, se estima que el profesorado tendrá al menos la condición de Contratado-Doctor.

Comisión de 8 de noviembre de 2013, donde tras la aprobación del Reglamento de Estudios de Posgrado y con la directrices del CIPD, se reanudan las tareas de confección de la oferta de Master de la Facultad. Se acuerda, ante la premura de los plazos posponer la oferta para el curso 2015/16 y someter nuestras propuestas a verificación durante el curso 14/15

Comisión de Posgrado de 26 de noviembre de 2013 por la que se aprueba una estructura con parte común para los tres Máster del centro y se presenta una propuesta de Comisión de trabajo para la elaboración de las memorias de Verificación de los Máster a similitud de las constituidas para los Grados y conforme a otras comisiones de otras universidades.

Comisión de Posgrado de 18 de diciembre de 2012 donde se comunica que se han revisado y valorado los anteproyectos para la implantación de nuevos títulos de Másteres Universitario, se informa favorablemente por la Comisión de Posgrado y se traslada por el CIPD

Comisión de Posgrado de 27 de febrero de 2013 para la presentación de las subcomisiones de trabajo, la elaboración de la estructura de los estudios conforme a las directrices del documento de verificación

Comisión Posgrado de 3 de abril de 2014 donde se discuten las materias comunes establecidas en la estructura consensuada el 26 de noviembre y se proponen los contenidos.

Comisión de Posgrado de 5 de mayo de 2014 para la revisión del material a excepción de las fichas que se irán trabajando en el seno de las distintas Subcomisiones.

Comisión de Posgrado de 10 de junio de 2014 para la discusión de las fichas de materias comunes para los 3 Master

Comisión de Posgrado de 11 de julio de 2014 para la puesta en común de todas las partes de la Memoria.

2.2.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

En el **MICC:AAE** participarán como máster *class* profesores externos. Se ha consultado con ellos la viabilidad e interés de la propuesta y en todos los casos han expresado la necesidad y utilidad del planteamiento del máster. Además se han incorporado algunas de sus indicaciones. Entre los profesores y profesionales consultados que participan en otros másteres están Carmen Caffarel Serra, catedrática de comunicación audiovisual en la Universidad Rey Juan Carlos, directora general de RTVE (2004-2007) y directora del Instituto Cervantes (2007-2012); Manuel Ángel Vázquez Medel, catedrático de Literatura Española (Literatura y Comunicación) de la Universidad de Sevilla y primer Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía (2005-2008); Pascale Thibaudeau, profesora en la Universidad de París 8 y en el máster en Cinematografía en la Universidad de Córdoba; Thomas Bauer de la Universidad de Viena, Ignacio Aguadez de la Universidad de Huelva y participante en el doctorado de C.A. y Abdel Benchenna de la Universidad de París 13.

Se ha considerado la opinión de egresados en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Málaga que han realizado másteres en otras áreas de conocimiento, e incluso en otras universidades (Máster en Cinematografía de la UCO), y la de los titulados en las escuelas superiores de enseñanzas artísticas, que se han dirigido en diferentes momentos a nosotros solicitando información sobre másteres relacionados con sus materias.



Se ha tenido en cuenta el catálogo del Distrito Único Andaluz para estudios de Posgrado con titulaciones afines a la nuestras, aunque no existe ninguna oferta similar a la nuestra. Los posgrados relacionados con titulaciones afines son los siguientes:

Comunicación y cultura (Universidad de Sevilla)
Comunicación institucional y política (Universidad de Sevilla)
Guión, narrativa y creatividad audiovisual (Universidad de Sevilla)
Comunicación y Educación Audiovisual (Universidad de Huelva y Universidad Internacional de Andalucía)
Relaciones Internacionales (Universidad Internacional de Andalucía)
Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación (Universidad Pablo de Olavide)
Comunicación Social (Universidad de Almería)
Cinematografía (Universidad de Córdoba)
Comunicación Internacional (Universidad de Cádiz)
Gestión estratégica e Innovación en Comunicación (Universidad de Cádiz y Universidad de Málaga)
Información y Comunicación Científica (Universidad de Granada).

Como puede apreciarse, la oferta de másteres de las características del que ofrecemos no es extensa, lo cual lo sitúa en una posición de vanguardia con respecto a los estudios de posgrado que se imparten en España y en Andalucía y constituye, al mismo tiempo, una aportación totalmente diferenciada con nuestra propuesta.

2.3.- DIFERENCIACIÓN DE TÍTULOS DENTRO DE LA MISMA UNIVERSIDAD

En la Universidad de Málaga no existe ninguna oferta de máster en Comunicación Audiovisual, ni ninguno de los existentes presenta características similares al **MICC:AAE**, ni en su orientación, ni en sus contenidos, ni en el uso de tecnologías específicas.

Las competencias y contenidos del **MICC:AAE** se diferencien en más de un 80% respecto al grado y a los otros dos másteres existentes en la Facultad de Ciencias de la Comunicación (Periodismos y Publicidad y RR.PP).

Los futuros titulados en el máster completarán la formación obtenida previamente en el grado, hasta el punto que ninguna de las materias se ha impartido previamente. En la configuración del **MICC:AAE** se ha puesto especial atención en una profundización en los contenidos y un tratamiento diferenciado que se aprecia en la propia estructura del **MICC:AAE**. y en el profesor que participa, con más de un 25% diferente al que imparte docencia en el título de grado en Comunicación Audiovisual.

3.- COMPETENCIAS	
3.1.- COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES QUE DEBEN ADQUIRIR TODOS LOS ESTUDIANTES DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
C. Básica 1: (obligatoria)	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
C. Básica 2 (obligatoria)	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
C. Básica 3 (obligatoria)	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
C. Básica 4 (obligatoria)	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
C. Básica 5 (obligatoria)	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
C. General 1:	Desarrollar la capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación al discurso audiovisual en la era digital, así como de las interrelaciones entre los sujetos y géneros audiovisuales y de las artes escénicas.
C. General 2:	Gestionar y organizar recursos humanos y técnicos empleados en la comunicación audiovisual y escenográfica.
C. General 3:	Conocer los proyectos y estudios más actuales de búsqueda de nuevas tendencias creativas de formatos y contenidos audiovisuales, en la producción y el consumo, dentro del proceso de convergencia mediática de la era digital.
C. General 4:	Discernir y utilizar herramientas metodológicas y de análisis aplicadas a la investigación de las manifestaciones creativas de los distintos medios audiovisuales.
C. General 5:	Definir temas de estudio y análisis científico con los que se contribuya a desarrollar la innovación en la comunicación audiovisual y las artes escénicas.
C. General 6:	Identificar los segmentos estratégicos de la industria audiovisual y del espectáculo en un contexto de innovación constante en la sociedad en red.
C. General 7:	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

3..2.- COMPETENCIAS TRANSVERSALES (en su caso)	
C. Transversal 1:	Buscar recursos e información en el entorno científico-técnico en red y disponer de habilidades operativas en el uso de la tecnología comunicativa.
C. Transversal 2:	Proponer y asumir riesgos expresivos y temáticos en la creación y la producción audiovisual o escénica, aplicando soluciones y puntos de vista personales o innovadores en el desarrollo de los proyectos.
C. Transversal 3:	Trabajar en equipos interdisciplinares en entornos de creación y generación de contenidos.
C. Transversal 4:	Organizar y temporalizar de las tareas en los diferentes procesos de producción audiovisual y de las artes escénicas, realizándolas de forma lógica y estructurada.
C. Transversal 5:	Comunicar y exponer de forma adecuada los resultados de



	investigación o creación audiovisual o escénica, tanto de manera oral como por medios audiovisuales o informáticos.
C. Transversal 6:	Desarrollar un respeto solidario por las diferentes personas y pueblos del planeta, a partir del conocimiento de las grandes corrientes culturales en relación con los valores individuales y colectivos y del respeto por los derechos humanos.
C. Transversal 7:	Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, así como la promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y de los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

3.3.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE TODOS LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

C. Específica 1:	Acceder a la literatura científica, bases de datos, fuentes documentales e información de alto nivel existente en Comunicación y en Ciencias Sociales.
C. Específica 2:	Identificar y comprender los principales elementos y conceptos de la cultura y la comunicación digital.
C. Específica 3:	Proponer prácticas y análisis innovadores en el ámbito de la comunicación digital.
C. Específica 4:	Recoger, ordenar y clasificar los datos y materiales de investigación, así como representar los datos con calidad de publicación.
C. Específica 5:	Capacidad para definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento, avance y debate en torno al diseño de las políticas de comunicación en el seno de la UE.
C. Específica 6:	Conocimiento de las políticas de comunicación a través del análisis de la documentación y de las fuentes de información.
C. Específica 7:	Aplicar y gestionar técnicas y procesos de producción, registro y difusión de contenidos audiovisuales y/o escénicos.
C. Específica 8:	Crear y dirigir los procesos creativos de la puesta en escena integral de producciones audiovisuales contemporáneas y artísticas.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN****4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.**

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre –modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, en su Art. 16 establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

1.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la específica de postgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

2. PORTAL WEB

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a alumnos potenciales de postgrado,

que incluye información sobre:

- Acceso a las titulaciones de postgrado de Universidad de Málaga
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Becas

La dirección web de dicho portal es: <http://www.uma.es/cipd>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES

La oficina de Posgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.uma.es> o <http://www.uma.es/cipd>).

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

4.1.4.- Perfil de ingreso recomendado.

El acceso a las enseñanzas oficiales de Master Universitario en *Industrias culturales y creativas*:

artes audiovisuales y escénicas (MICC:AAE) por la Universidad de Málaga requerirá estar en posesión de un título universitario oficial español o, en su caso, otro declarado expresamente equivalente o expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Master, tal y como indica el artículo 16 del RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior podrán acceder a las enseñanzas de este Master sin necesidad de homologar sus títulos. Previamente, la Universidad comprobara que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicara, en ningún caso, la homologación del título previo de que este en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de este Master.

Específicamente, el perfil de ingreso recomendado será el de las titulaciones del ámbito de la Comunicación en particular Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas y Periodismo, y estará igualmente abierto a los centros superiores de enseñanzas artísticas como Escuela Superior de Arte Dramático, Conservatorio Superior de Danza o el Conservatorio Superior de Música. También podrán acceder los titulados universitarios (Graduados/Licenciados) en la Rama de Humanidades o de Ciencias Sociales y Jurídicas.

En todo caso, los contenidos y las competencias que aspira a desarrollar el curso presuponen un alumnado con un conocimiento extenso, pero sobre todo crítico, de los nuevos escenarios multimedia que representan la manifestación más actual de la comunicación.

Perfiles de pertinencia:

1. Preferente: Titulaciones del área de Ciencias de la Comunicación y de las Escuelas Superiores de Arte Dramático, Música, Danza y Diseño (porcentaje 1)
2. Titulaciones del ámbito de las Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas y Humanidades (porcentaje 0,75)
3. Otras titulaciones (porcentaje 0,50)

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros (con títulos afines a los anteriores) podrán acceder a este máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de Málaga o el Distrito Único Andaluz y acreditación de que tienen un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de posgrado.

Conforme a los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, se exige el nivel B1 de dominio de inglés para acceder al máster, o de otras lenguas utilizadas en la comunidad científica.

4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso (específicos del Centro / Titulación).

Desde la experiencia de las acciones realizadas en los cursos anteriores se detecta que gran parte del alumnado desconoce los servicios de orientación, las posibilidades de ampliación de estudios y especialización a través de la formación de posgrado.

Una segunda necesidad que se detecta es la de orientar a los alumnos noveles hacia una actitud más proactiva en el diseño y puesta en marcha de su proyecto formativo-profesional e ir proporcionándole, a medida que avanza en su formación, información, herramientas, competencia y habilidades que le faciliten su tránsito a un nivel de formación superior o su acceso al mundo laboral.

En tercer lugar señalar la escasa inquietud emprendedora que se detecta en el alumnado en general y el desconocimiento de esta opción como vía para su desarrollo profesional.

Así, el centro en colaboración con los servicios responsables diseñan una serie de acciones generales y establece una frecuencia a lo largo del curso académico:
- Jornadas Universidad y Empleo (enero-febrero)



- Taller de análisis de los roles y escenarios profesionales (marzo-abril)
- Taller de análisis de los perfiles profesionales (marzo-abril)
- Jornadas "Acercando la Empresa a la Universidad" (noviembre)
- Mentoring Empresarial para jóvenes universitarios (noviembre)

Particularmente, y para el alumnado de Posgrado, en los primeros días del curso académico se realizará una presentación a cargo de la coordinación del Master para favorecer la orientación y acogida de estos estudiantes. Al mismo tiempo, y de forma más directa y personal, los coordinadores del Título habilitarán un horario específico de atención a los alumnos del Máster para que puedan realizar todas las consultas pertinentes sobre estos estudios.

En dicho acto, se le suministrará al alumnado las indicaciones que se estimen necesarias sobre cuestiones de variada índole de cara a la exitosa realización de estos estudios, las cuales se pondrán a su disposición a través de medios telemáticos y otros soportes informativos.

Se informará a los estudiantes sobre la utilización del Campus virtual, donde estarán ubicadas las materias correspondientes al Master. Los estudiantes podrán, a través del campus establecer una comunicación interactiva (foros, chats, talk), resolver sus dudas y formular sus preguntas de un modo flexible y continuado.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Como titulaciones con acceso preferente al Máster, el perfil de ingreso recomendado será el de las titulaciones del ámbito de la Comunicación en particular Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas y Periodismo, y los titulados procedentes de las Escuelas Superiores de Arte Dramático, Conservatorio de Música y Danza. También podrán acceder los titulados universitarios (Graduados/Licenciados) en la Rama de Humanidades o de Ciencias Sociales y Jurídicas. En todo caso, los contenidos y las competencias que aspira a desarrollar el curso presuponen un alumnado con un conocimiento extenso, pero sobre todo crítico, de los nuevos escenarios multimedia que representan la manifestación más actual de la comunicación.

Con preferencia ALTA: Titulaciones del área de Comunicación y de las Escuelas Superiores de Arte Dramático, Música y Danza (porcentaje 1)

Con preferencia MEDIA: Titulaciones del ámbito de las Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas y Humanidades (porcentaje 0,75)

Con preferencia BAJA: Otras titulaciones (porcentaje 0,50)

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros (con títulos afines a los anteriores) podrán acceder a este máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de Málaga o el Distrito Único Andaluz y acreditación de que tienen un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de posgrado.

Como criterios de admisión se establecen:

- Expediente académico (70%).



- Currículum vitae del aspirante (30%): conforme a 4 epígrafes: formación académica, experiencia profesional, formación complementaria y otra información relevante o relacionada.

No se contempla la realización de pruebas de acceso específicas.

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del “*Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*”, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf).

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Desde la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el vicedecanato de Estudiantes y Relaciones con las Empresas prestará apoyo y asesoramiento a los estudiantes. En la web de la Facultad de Ciencias de la Comunicación está contenida a través de la opción Docencia toda la información necesaria sobre convocatorias de exámenes, calendario y otras actividades. Además hemos desarrollado a través del campus virtual, una sala para informar a todos nuestros estudiantes sobre concursos, cursos y ofertas laborales, vinculadas con nuestros estudios, que van apareciendo tanto a ámbito nacional como europeo.

Para cada uno de los Posgrados, en los primeros días del curso académico se realiza una presentación a cargo de la coordinación y el profesorado del Máster para favorecer la orientación y acogida de estos estudiantes de posgrado.

En dicho acto, se le suministrara al alumnado las indicaciones que se estimen necesarias sobre cuestiones de variada índole de cara a la exitosa realización de estos estudios, las cuales se pondrán a su disposición a través de medios telemáticos y otros soportes informativos. Igualmente se explicitarán los objetivos de la titulación, la organización, horarios, asignaturas, medios informáticos, página Web, campus virtual, así como dar respuesta a las preguntas que se puedan plantear.

Se informará a los estudiantes sobre la utilización del Campus virtual, donde estarán ubicadas las materias correspondientes al Master. Los estudiantes podrán, a través del campus establecer una comunicación interactiva (foros, chats, talk), resolver sus dudas y formular sus preguntas de un modo flexible y continuado.

Además, el alumnado ante cualquier duda o problema relacionado con la organización podrá consultar a través del campus virtual de la UMA, en el espacio destinado a Información General, con la coordinación del Master. Además, en cada una de las asignaturas los estudiantes disponen de medios de comunicación, con los profesores y entre ellos (Correo interno de cada asignatura, foro de presentación, foro de dudas de la asignatura, etc.).

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos por Tipo de enseñanza –debe indicarse máximo y mínimo-	ECTS Mínimo	ECTS Máximo
Créditos cursados en ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS –P.e.: Ciclos Formativos grado Superior, Enseñanzas Artísticas Superiores,...ect.-	0	9
Créditos cursados en ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS NO OFICIALES -TÍTULOS PROPIOS-	0	9
Créditos por Acreditación de EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL	0	9

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los

estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de



la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una “Comisión de Reconocimientos de Estudios” integrada por los siguientes miembros:

- a) El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
- b) El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
- c) El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
- d) Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
- e) Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la “Comisión de Reconocimientos de Estudios” de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de

créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

- a) Quando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a

obtener la correspondiente información.

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

- b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

- c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

- d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

- e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del

centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

f) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

h) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

i) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto

1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la “Comisión de Reconocimientos de Estudios” a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar “tablas de reconocimiento de créditos”, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga –Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

- a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real

Decreto 1393/2007-).

- b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- e) Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

- b) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados

obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

- c) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- d) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- e) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el

título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

- d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
- Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
- c) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las “prácticas en empresas” realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
- b) Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
- c) No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
- d) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
- f) Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
- g) Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los

respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas”.

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Computados”.

3. Tanto cada una de los “Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas” como, en su caso, el conjunto de los “créditos computados” se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

- a) Quando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas

equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

- b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

- c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

- d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

- e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas

profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

f) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

h) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

- a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-).
- b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- e) Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino,

e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- d) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
- d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.

- b) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- d) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
- a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
- Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).

- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)

b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
- c) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las “prácticas en empresas” realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.
2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas”.
3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Computados”.
4. Tanto cada uno de los “Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas” como, en su caso, el conjunto de los “créditos computados” se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.



1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsions del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsions del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsions de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.



Quedan derogadas las “Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las “Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.5.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS PARA MÁSTER –en su caso-

Para ninguno de los perfiles de acceso se ha estimado la realización de complementos formativos.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA Y, EN SU CASO ESPECIALIDAD

Cuadro de Distribución de créditos MÁSTER UNIVERSITARIO EN INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS: ARTES AUDIOVISUALES Y ESCÉNICAS

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias comunes	15
Optativas	39
Prácticas externas:	0
Trabajo Fin de Máster :	6
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	60

5.1.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Máster en industrias culturales y creativas: artes audiovisuales y escénicas (**MICC:AAE**) se estructura a través de cuatro módulos más el *Trabajo Fin de Máster*. Se ofertan un total de 78 créditos, con 21 obligatorios (9 metodológicos, 6 del seminario de medios emergentes y 6 del TFM) y el resto optativos.

El primero de los módulos, *Fundamentos de investigación en comunicación*, está vinculado a la metodología y la investigación. De acuerdo con el centro, en este módulo se impartirán tres asignaturas obligatorias comunes a los tres másteres previstos (Comunicación Audiovisual, Periodismo, Publicidad y RR.PP). Esto facilita el intercambio de materias, profesores, alumnos y experiencias académicas. Finalmente en este módulo hay otras tres asignaturas, dos específicas de comunicación audiovisual: *Diseño, construcción y uso de un Entorno Personal de Aprendizaje; Investigación cualitativa aplicada y prospectiva de la comunicación audiovisual*, y una tercera que es común a los otros dos másteres de la Facultad de Ciencias de la comunicación. En total, el primero de los módulos tiene 15 créditos ofertados, 9 obligatorios y 6 optativos.

El segundo de los módulos, *Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital*, tiene unos contenidos específicos de Comunicación audiovisual. Se ha estructurado en dos materias – *Tecnología y producción* y *Lenguajes y formas audiovisuales*– relacionadas con la producción, comercialización y lenguaje audiovisual, que suman un total de cuatro asignaturas.

El tercero de los módulos -*Artes escénicas*- es uno de los que mejor define la característica interdisciplinar del máster. Este estará impartido por profesores de la Universidad de Málaga que contarán con la colaboración de doctores externos de reconocido prestigio de las escuelas superiores de enseñanzas artísticas de Málaga. Se ha dividido en tres materias, una por cada forma artística: danza, música y arte dramático. En su totalidad son cuatro asignaturas impartidas por 13 profesores y con una carga docente de 18 créditos

El cuarto módulo *Industrias creativas, Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas* está pensado como un puente entre la comunicación audiovisual y las artes escénicas. Se configura a través de tres materias con seis asignaturas, una de ellas una *Máster class* que estará compartida por un profesor de la UMA, el responsable de la misma, y otros profesores externos a la UMA que irá variando a lo largo de los años. La asignatura *Laboratorios y taller performativo* se configura como una asignatura obligatoria de 6 créditos en la que los alumnos realizarán un trabajo práctico en grupo en el que tendrán que realizar una obra o proyecto práctico que relacione a las cuatro materias del máster (Comunicación audiovisual, arte dramático, danza y música). Este módulo tiene una carga de 24 créditos.

Finalmente el último de los módulos es el del *TFM* de 6 créditos obligatorios. La particularidad

de este módulo es que para aquellos alumnos que lo deseen podrá ser una continuación de lo realizado en el *Laboratorios y taller performativo*. No obstante, como hemos indicado, tendrán también la posibilidad de realizar el TFM de forma individual. Esto es un aliciente para la creación artística y posibilita igualmente la investigación teórica de forma individualizada. Este taller, como el TFM se realizará en el segundo semestre del máster.

El cronograma del máster está equilibrado en la distribución de los créditos entre el primer y segundo semestre. Las asignaturas metodológicas están todas, excepto una optativa, en el primero. En el módulo de artes escénicas están repartidas al 50% entre los dos semestres. El resto de las materias tienen una mayor presencia en el segundo semestre, pero esta es mayor solo por dos asignaturas. Como es lógico, al tratarse de una asignatura con una fuerte orientación práctica, el taller performativo se realizará en el segundo semestre y el master class a lo largo de todo el curso.

Competencias asignadas a las asignaturas optativas:

Además de las competencias de carácter general, transversal y específicas que se han señalado en el apartado 3º, estas últimas correspondientes a las que todo estudiante debe adquirir en función de las asignaturas obligatorias cursadas junto con el Trabajo Fin de Máster, existen otras que se derivan de las diferentes asignaturas optativas de los módulos ofertados. En ese sentido, el *MÁSTER EN INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS: ARTES AUDIOVISUALES Y ESCÉNICAS* permite también la adquisición de competencias como ser capaz de crear, dirigir, organizar y temporalizar de la puesta en escena integral de los diferentes procesos creativos involucrados en las producciones audiovisuales contemporáneas y artísticas; aplicar y gestionar técnicas y procesos de producción, registro y difusión de contenidos audiovisuales y/o escénicos; adquirir los conocimientos musicales necesarios que permitan la comprensión de una estructura musical y sonora para su aplicación en una clase de danza; entender y desarrollar prácticas de interpretación actoral adecuadas para producciones audiovisuales y escénicas de diferente naturaleza; comprender y ser capaz de desarrollar relaciones comunicacionales entre la música, la danza y el teatro. Igualmente, en el ámbito del análisis crítico y/o investigador, proponer prácticas y análisis innovadores en el ámbito de la comunicación y la creación audiovisual y escénica.

5.1.2.1.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

A) Plan/acciones de movilidad específicas para el título de Máster:

No se han estimado. Se concurrirá a la oferta general de la UMA

B) Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Málaga enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga para el programa o convenio de movilidad de que se trate

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborar la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las

asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La “Tabla de Reconocimiento” deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del “Acta de Reconocimiento Académico”, y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

5.2.2. Planificación y Gestión de Estudiantes Propios y de Acogida.

1. Convenios

Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

Relación de convenios

- Acuerdos Bilaterales Erasmus (anexo I, por centros)
- Convenios de movilidad con Iberoamérica (en el anexo II se especifican la oferta docente por titulaciones en cada una de las universidades socias).

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos



convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- **Convenios de movilidad con Norteamérica:**
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.

El curso pasado se inició el programa de prácticas internacionales dentro del marco de Erasmus. Cada año negociamos la firma de nuevos convenios para este fin. A continuación presentamos la relación de convenios con instituciones y empresas extranjeras para la realización de prácticas internacionales vigentes al momento actual:

- **Convenios para prácticas internacionales :**

CENTRO/FACULTAD	TITULACION	INSTITUCIÓN SOCIA
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Lycée Jeanne d'Arc (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Imprimatur (Reino Unido) (Empresa de Traducción)



	Diseño Industrial	GSM (EUROPE) PTY, Ltd (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	TWENGA (Francia)
ESITelecomunicación	Telecomunicación	GERMAN AEROSPACE CENTER (DLR). (Alemania)
Ciencias	Biología.	LIMNOLOGISCHE STATION DER TECHNISHEN UNIVERSITÄT MÜNCHEN- (Francia)
Ciencias	Biología	SEA WATCH FOUNDATION (Reino Unido)
E.T.S.I.Telecomunicac.	I.T.S. Telecomunic.	Merlim System (Empresa de Telecomunicaciones)

2. Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad

2.A. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias

Convocatoria.

El Vicerrectorado competente, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, al área (o área afin) correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique área alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado competente, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de competente notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado competente, donde se les asignará un coordinador académico y se les entrega el documento acreditativo de su incorporación a la

Universidad de Málaga.

- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado competente, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado competente remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado competente las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado competente remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

2.B. Alumnos de la UMA

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones

necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

5. El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

1. Calidad de las prácticas externas internacionales

El Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Firma del acuerdo de formación (Análisis previo de la oferta y firma del acuerdo de formación para el reconocimiento de las prácticas)

La Empresa receptora- Firma del convenio bilateral con la UMA y del Acuerdo de formación y compromiso de calidad.

La gestión del programa íntegramente se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, aunque una vez seleccionados y previamente a la incorporación a la empresa, estos deberán obligatoriamente recibir una orientación previa y esta se realizará a través del Servicio de Orientación y Empleo del Vicerrectorado Universidad-Empresa, de la UMA.

El alumno deberá presentar un informe final, utilizando los formularios oficiales, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas con objeto de valorar en cada uno de los participantes los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa de prácticas.

El alumno se compromete además a presentar, en el plazo de un mes, una vez finalizado el periodo de prácticas:

- Certificado de empresa. que deberá ser firmado y sellado por el tutor de la organización de acogida, reflejando la fecha exacta de llegada y salida del estudiante. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la justificación del período real de estancia y la percepción de la ayuda.
- Billeto de avión original cancelado del período de prácticas.

Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

2. Calidad de la movilidad

Tras la finalización de la movilidad el alumno presentará un informe sobre dicha movilidad.

En caso de estancia teórica se comprobará el aprovechamiento de la estancia atendiendo a los resultados académicos obtenidos en la Universidad de destino para el reconocimiento posterior de los estudios realizados.

5.1.2.2.- PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

La coordinación del Máster se realiza según lo establecido en el Art. 15 del vigente Reglamento de Máster (http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf).

La Comisión Académica del Máster estará presidida por el Decano del Centro responsable del título, los Coordinadores, tres profesores con docencia en el título del Departamento de

Comunicación Audiovisual y Publicidad y el representante de los estudiantes en la Comisión de Ordenación Académica del Centro. Su función principal es la coordinación y el seguimiento de la docencia en los estudios en todos los niveles, desde la supervisión de las Guías docentes, por ejemplo, hasta el establecimiento de los mecanismos para la lectura del Trabajo Fin de Máster.

Adicionalmente, y dado que este Máster se enmarca dentro de la Facultad de Comunicación, y comparte asignaturas optativas con los otros dos estudios de posgrado del centro (Publicidad y RR.PP. y Periodismo), se dispone de la comisión de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Sus funciones se dirigen a las tareas organizativas, de asignación de espacios y material docente y de coordinación entre los tres Máster, en el ámbito de asignaturas compartidas y conferencias o reuniones académicas conjuntas.

5.2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Esquema general del plan de estudios que se propone:

Módulos	Materias	Asignaturas	Créditos
Fundamentos de Investigación en Comunicación	Fundamentos de Investigación en Comunicación	Metodología General (obligatoria) 1º semestre	3
		Comunicación, Cultura Digital e Innovación (obligatoria) 1º semestre	3
		Políticas de Comunicación y Espacio Público en la U.E. (obligatoria) 1º semestre	3
		Seminario de Tendencias Avanzadas en Comunicación (optativa) 1º y 2º semestre	3
		Diseño, Construcción y Uso de un Entorno Personal de Aprendizaje (optativa) 2º semestre	3
		Investigación Cualitativa Aplicada y Prospectiva de la Comunicación Audiovisual (optativa) 1º semestre	3
		Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital	Tecnología y producción
Hibridación artística y nuevas tecnologías para la música (Optativo) – 1º Semestre	3		
Industrias creativas y economía: comercialización del producto audiovisual (Optativo) – 2º Semestre	3		
Lenguajes y formas audiovisuales	Relato audiovisual transmedia (Optativo) – 2º Semestre		3
Artes escénicas	Danza	Relaciones comunicacionales entre música, danza y teatro (Optativo) – 1º Semestre	3
	Música	La música clásica en su contexto estético, social y didáctico. (Optativo) – 2º Semestre	6
		Música, teatro, multimedia e industria musical (Optativo) – 2º Semestre	6
	Arte dramático	Interdisciplinariedad y	3



		transdisciplinariedad en la puesta en escena moderna y contemporánea (Optativo) – 1º Semestre	
Industrias creativas, Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas	Procesos creativos	Estrategias interactivas de video para espectáculos en vivo (Optativo) – 2º Semestre	3
		La puesta en escena teatral, musical, coreográfica y cinematográfica: procesos creativos. (Optativo) – 2º Semestre	3
	Intertextualidades	Diálogos en las artes audiovisuales y escénicas (Optativo) – 1º Semestre	3
		La música y el folklore en el cine (Optativo) – 2º Semestre	3
	Seminario de tendencias avanzadas en comunicación	Máster class (Optativo) – 1º y 2º Semestre	6
Laboratorio y taller performativo (Obligatoria) – 2º Semestre		6	
Trabajo fin de máster	Proyecto de investigación y/o creación	Trabajo fin de Máster (Obligatoria) – 2º Semestre	6

Como Anexo I se acompaña una FICHA DESCRIPTIVA para cada Materia y Asignatura en que se estructura la titulación.

6.- PERSONAL ACADÉMICO**6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO**

Todo el profesorado de la Universidad de Málaga está compuesto por doctores con dedicación permanente y vinculación permanente (catedráticos de universidad, titulares de universidad, contratados doctores, 1 ayudante doctor); con la excepción de dos profesores que participan en el laboratorio Performativo, también en su calidad de profesionales de reconocido prestigio y profesores asociados a tiempo parcial del departamento de Comunicación audiovisual y publicidad. La mayoría del profesorado pertenece al Departamento de esta Universidad más estrechamente vinculado con las enseñanzas de este Máster (el Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad), pero también a otros 4 departamentos de la UMA (Periodismo, Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, Filología Española II y Teoría de la Literatura e Historia del Arte).

Además, como más abajo se indica (6.1.3), en el Máster participarán profesores ajenos a la Universidad de Málaga: del Conservatorio Superior de Música de Málaga, del Conservatorio Superior de Danza de Málaga y de la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga, de otras universidades andaluzas (Córdoba, Huelva y Sevilla) de otras universidades españolas (U. Autónoma de Barcelona, U. Rey Juan Carlos, U. Pompeu Fabra y U. Carlos III de Madrid) y 8 de otras universidades europeas (Edimburgo, París 8 y 13, La Sapienza de Roma, Varsovia, Passau, Grenoble, Westminster).

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

La experiencia profesional de la plantilla queda avalada por el hecho de que se trata de las mismas personas que vienen cumpliendo estas labores hasta el momento. Su adecuación queda garantizada por el proceso de selección del personal, que se ajusta estrictamente a la normativa general aplicable a los empleados públicos. Asimismo, para fomentar la igualdad de oportunidades, la Universidad aplica el RD2271/2004, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, sin perjuicio de la igualdad de condiciones de acceso que debe imperar entre los candidatos a la cobertura de puestos de empleo público.

Por otra parte, la Universidad se preocupa por mantener actualizados los conocimientos de su plantilla para lo que, desde el Servicio de Formación, se organizan cursos de adecuación y actualización.

Actualmente la Universidad dispone de los recursos humanos necesarios para impartir esta titulación, ya que cuenta con la plantilla especificada en este apartado. En el caso de que en un futuro la demanda fuera superior a lo previsto inicialmente, la Universidad estudiará la posibilidad de ampliar la plantilla docente para atender a ese incremento de la demanda.

La adecuación de la plantilla viene avalada por la experiencia acumulada, que en el caso de los docentes se concreta en los sexenios y quinquenios especificados en el apartado 6.1.1. Por otra parte, tanto el personal docente como el de administración y servicios, ha sido seleccionado conforme a la normativa vigente y con plena garantía de su adecuación a los perfiles exigidos para cada plaza.

La contratación del profesorado se realiza por los medios establecidos legalmente. Desde la Universidad, y en concreto desde el Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus, se recomienda que las Comisiones de Valoración se constituyan y resuelvan respetando los principios generales recogidos en el artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007 (derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, según Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, Derechos Humanos y principios de accesibilidad universal, valores propios de una cultura de paz y valores democráticos), todo ello sin alterar los principios constitucionales de mérito y capacidad.

Profesorado disponible

Categoría Académica	Total %	Doctores %	Horas %
- Catedráticos de Universidad	14%	100	14
- Catedráticos de Escuela Universitaria			
- Profesores Titulares de Universidad	29%	100	29
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria			
- Profesores Contratado Doctor	17%	100	17
- Otros	40	77,5	40
Tip de vinculación	Profesores con vinculación permanente 45 %.		
	Profesores con vinculación temporal 55 %.		

Experiencia docente

De 5 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De 20 a 25 años		De 25 a 30 años		De 30 a 35 años	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
45	50	19	21,5	22	24,8	14	15,8	7	8	6	6,8

Experiencia investigadora

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
13		12		4		2		4		1	

Publicaciones:

Miguel de Aguilera (2008): "Packing Culture. The Technological and Communicational Competence of the Video Game Industry". En Thomas Bauer, y Gerhard E. Ortner (Herausgeber): "Bildung für Europa. Politische Ansprüche und Anregungen für die Praxis", pp. 204-29. B+B MEDIEN, Paderborn (Austria).

Miguel de Aguilera (2007): "Les modèles de la communication et leur objet d'étude". En Communication & Organisation, nº 30, Burdeos, diciembre 2007, pp. 111-26.

Miguel de Aguilera & Adell Pitarch, J.E. (2010)(coords.): "Mediaciones en el nuevo escenario digital Música y pantallas". Comunicar 34; 10-14.

María Jesús Barrios Peralbo (2014): "La representación de la danza estilizada en el cine español de la década de los años sesenta. Configuración, desarrollo y esplendor de un estilo". SEECI.

María Jesús Barrios Peralbo (2013): "La escuela bolera andaluza: la relación músico-coreográfica en la interpretación de los *Panaderos de la Flamenca*". En *II Congreso Internacional de Danza, Educación e Investigación*. Universidad de Málaga.

María Jesús Barrios Peralbo (2013): "La escuela bolera andaluza: un patrimonio cultural y artístico en Andalucía". En *Retos Educativos de la Cultura Andaluza en una sociedad global*.

Tasio Camiñas (2008): Mitos globales y alteridad, *Los libros de la frontera*, Barcelona.

Tasio Camiñas (2011): El cielo sobre Wenders (Coord.), *Luces de Gálibo*, Girona.

Tasio Camiñas (2013): *Apuntes sobre la realidad social de España a través del prisma cinematográfico de Saura*, en *Desmontando a Saura*, Carmen Rodríguez (Coord.), Luces de Gálibo, Barcelona.

José Luis Campos García: *Cuando la música cruzó la frontera digital. Aproximación al cambio tecnológico y cultural de la comunicación musical*, publicado por la editorial Biblioteca Nueva.

José Luis Campos García: "Migration and identity routes in popular music. The culture of musical consumption in digital age". En *Cornbread and Cuchifritos. Ethnic Identity Politics, Transnationalization and Transculturation in American Urban Popular Music*. WVT, Trier.

Ana M^a Díaz Olaya (2011): "El uso de la danza en la educación primaria y la responsabilidad de los docentes de música". En *Música y educación*, pp. 208-216.

Ana M^a Díaz Olaya (2010): "Problemas en la investigación sobre danza en España en la encrucijada de los siglos XIX y XX: fuentes y archivos para el estudio del baile flamenco". En *La disciplina coreológica en Europa: problemas e perspectivas* (Aracne, Italia), pp. 333-337.

Ana M^a Díaz Olaya (2011): "Música y danza, vehículos para la consecución de armonía en un centro escolar conflictivo". En *Herramientas básicas del profesorado en cambios educativos y formativos para el desarrollo humano y sostenible*, Editum, 441-449.

Francisco García Gómez (2007): *El miedo sugerente. Val Lewton y el cine fantástico y de terror de la RKO*, Málaga, Diputación Provincial.

Francisco García Gómez (2007): *Van Gogh según Hollywood* (Madrid, Semana de Cine Experimental de Madrid-Instituto Buñuel-Sociedad General de Autores y Editores

Francisco García Gómez & Gonzalo Pavés (2014): *Ciudades de cine*, Madrid, Cátedra.

Agustín Gómez Gómez (2009): "Cine, arte, rupturas, Pere Portabella y *El silencio antes de Bach*". En *Cine, arte y rupturas*, Fundación Picasso. Casa Natal, Málaga, pp. 15-29.

Agustín Gómez Gómez (2011): "Cine rural en España. Paisaje, paisanaje y doble llave al sepulcro del Cid". En *Profundidad de Campo. Más de un siglo de cine rural en España y Campo y contracampo en el cine documental rural en España. Girona, Luces de Gálibo*.

Agustín Gómez Gómez (2013): "Mirar el paisaje para hacerlo productivo". En *Discursos y narraciones en el documental rural: el marqués de Villa-Alcázar. Cuadernos artesanos de Latina*, Tenerife.

Ana Julia Gómez Gómez (2014): *The workers' housing and architectural heritage. Vizcaya. 1911-1936* (2014). Ed. Universidad Complutense de Madrid. Madrid,

Ana Julia Gómez Gómez (2014): *Cristóbal Velasco, fotógrafo y diseñador de muebles*. En, *Diseño de Interiores y mobiliario. Aportaciones a su historia y estrategias de valoración*. Ed. Publicaciones y Divulgación científica. Vicerrectorado de Investigación. UMA. Málaga, 2013-2014.

José Iranzo (2011): "Videoarte: Orígenes y fundamentos". En *Historia y estética del videoarte en España*. Comunicación social: Sevilla, Zamora.

José Iranzo (2003): "Video y modernidad", en *Cucarachas urbanas: identidades mediales en la ciudad*. Universidad de Málaga-CEDMA: Málaga.

José Iranzo (2006): *La imagen tiempo y sus formas en el cine abstracto: Deleuze y el cine Eidético*. Universidad de Málaga. ISBN-84-689-9816-8

Jesús Fernando Lloret González: "Cybeline. La diosa Cyborg conectada con cables y su trombón". En *I Jornadas de investigación doctoral sobre Comunicación y Música*. Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga.

M^a José Moreno Muñoz (2009): "El papel de danzas y bailes en la comedia de corral en el siglo XVII". *Revista de literatura Alfinge*.

M^a José Moreno Muñoz (2010): *La danza teatral en el siglo XVII, a través de la Universidad de Córdoba* (formato electrónico).

Joaquín No: "Importancia del aporte musical en la técnica de la danza". En *Comunicación II Congreso Nacional de Córdoba*.

Joaquín No (2009): "Influencia del movimiento de los brazos en el salto vertical de Danza Clásica". En *Comunicación XXIII Congreso Mundial de Investigación de la Danza CID-UNESCO*.

Joaquín No: "Diferencias del salto vertical en sexta y primera posición en la Danza Clásica". En *Comunicación II Congreso Internacional de Danza de Málaga*.

Nekane Parejo (2013): Carlos Saura, fotógrafo y cineasta. En *Desmontando a Saura*. Barcelona, Luces de Gálibo.

Nekane Parejo (2011): *El fotógrafo en el cine. Re (presentaciones)*, Latina de Comunicación Social

http://issuu.com/revistalatinadecomunicacion/docs/21_nekane_20120208_210553

Nekane Parejo (2010): La memoria fotográfica. Memento. En *ÁMBITOS. Revista Internacional de Comunicación*, 19.

Vicente Peña Timón (2008): Narración audiovisual. Investigaciones, Málaga. UMA.

Vicente Peña Timón (2014): "Relato audiovisual fragmentado: narrativa *transmedia*".

Vicente Peña Timón (2014): "Narrativa audiovisual red: polifonía de la narrativa *transmedia*".

María Matilde Pérez García (2014): Artes Escénicas y Posmodernidad: El caso de la danza en la práctica teatral andaluza. Facultad de Educación. Universidad de Almería.

María Matilde Pérez García(2011): "El proceso de convergencia de las enseñanzas de arte dramático y danza en el Espacio Europeo de Educación Superior". *Revista Psychology, Society, & Education* 2011, Vol.3, N° 2, pp. 133-145. ISSN 2171-2085 (print) / ISSN 1989-709X (online).

María Matilde Pérez García (2009): "El instrumento del intérprete en la danza: El cuerpo como medio de expresión y comunicación escénica". *Revista Danzaratte* n°6, pp. 48-55.

Patricio Pérez Rufi (2014): Modelo europeo de desarrollo del videojuego. Síntesis.

Patricio Pérez Rufi (2009): *Desmontando al protagonista del cine clásico*. Quiasmo.

Patricio Pérez Rufi (2010): *Estructura del Sistema Audiovisual*. Gerüst Creaciones.

Carmen Rodríguez Fuentes (2009): *La españolada: signos pintorescos del costumbrismo andaluz*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Málaga.

Carmen Rodríguez Fuentes (2011): "Cinematografía e identidad". En *Fotocinema* revista científica de cine y fotografía.

Carmen Rodríguez Fuentes (2008): "Rol de la folclórica en el cine de la posguerra española". En *Laberinto Visual* (Nekane Parejo ed.). 1, Málaga, Círculo de Estudios Visuales Ad Hoc, pp. 91 - 114.

Sonia Ruiz Blanco (2011): "No sin mi Smartphone" *La Web 2.0 en movilidad*. Uciencia. N° 6. Abril, 2011. (pp. 48-50).

Sonia Ruiz Blanco (2010): *Del blog al microblog: el devenir del receptor en generador y emisor de contenidos en la Web 2.0*. Servicio de Publicaciones Universidad de Málaga. Málaga.

Sonia Ruiz Blanco (2009): *Módulo de Máster en Periodismo y Comunicación Digital: Sindicación de contenidos: Podcasting y RSS: Uso y utilidades*. Instituto Universitario de Posgrado.

Ruiz del Olmo, F.J. & Belmonte, A.M. (2014). Young People as Users of Branded Applications on Mobile Devices. *Comunicar*, 43, 73-81. (doi: 10.3916/C43-2014-07)

Ruiz del Olmo, F. J. (2012). El papel de la imagen y su presencia en los textos publicados en las revistas científicas del ámbito de la Comunicación recogidas en "JCR Social Science Edition". *Estudios Sobre El Mensaje Periodístico*, 18, 829-838. (doi: 10.5209/rev_ESMP.2012.v18.40961)

Ruiz del Olmo, F. J. (2011). Esperanzas y recelos: la prensa cinematográfica española ante la llegada de la televisión (1948-1960). *Zer*, vol. 16 num. 31, 151-166.

María Jesús Ruiz Muñoz: HERNÁNDEZ GARCÍA, Paula; RUIZ MUÑOZ, María Jesús y SIMELIO SOLÁ, Núria (2013), "Propuesta metodológica para el análisis de la ficción televisiva 2.0", en *Palabra Clave*, n° 16. Bogotá (Colombia): Facultad de Comunicación Social y Periodismo, Universidad de la Sabana. Pp. 449-469. ISSN: 0122-8285.

María Jesús Ruiz Muñoz: SIMELIO, Núria y RUIZ, María Jesús (2013), "Redes sociales y *fanfiction*", en VILCHES, Lorenzo (Coord.), *Convergencia y transmedialidad. La ficción después de la TDT en Europa e Iberoamérica*. Barcelona, Gedisa, pp. 67-82. ISBN: 978-84-9784-742-1.

María Jesús Ruiz Muñoz: GUARINOS, Virginia y RUIZ MUÑOZ, M. J. (Eds.) (2012), *Narrativas audiovisuales: Convergencia mediática, transnacionalización e intercambio cultural. I Congreso Internacional de la Red Iberoamericana de Narrativas Audiovisuales (Red INAV). III Encuentro Iberoamericano de Narrativas Audiovisuales*. Sevilla, Universidad de Sevilla. ISBN: 978-84-938975-6-7.

Ruiz San Miguel, Francisco Javier y Ruiz Blanco, Sonia (2011): "La crítica cinematográfica ante la crisis del periodismo y los nuevos medios sociales." En *El Ejercicio Crítico En El Cine Español*, 29 – 56. Málaga: Universidad de Málaga, Servicio de Publicaciones, Vicerrectorado de Cultura y Relaciones Institucionales.

Ruiz San Miguel, Francisco Javier y Ruiz Blanco, Sonia (2011): "Nuevos Medios Sociales y Nuevos Usos Comunicativos. Reto Y Oportunidad Para La Crítica Cinematográfica." En *Cine Español. Perspectivas Y Prospectiva*, edited by Francisco Javier Ruiz San Miguel, Teresa Sauret Guerrero, and Ana Julia Gómez Gómez, 400–428. Málaga: Ministerio de Cultura-Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICCA) y SPICUM.

Ruiz San Miguel, Francisco Javier, Sauret Guerrero, Teresa y Gómez Gómez, Ana Julia, eds (2011): *Cine español perspectivas y prospectiva*. [Madrid]; [Málaga]: Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA); Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga (SPICUM).

Ana M^a Sedeño: "Panorama de la video creación en Andalucía: Historia y actualidad". En Revista *Historia y Comunicación Social*, Universidad Complutense de Madrid, pp. 329-336

Ana M^a Sedeño (2013): Videoperformance: límites, modalidades y prácticas del cuerpo en la imagen en movimiento, *Contratexto*, n^o 21, 1025-9945, pp. 129-137.

Ana M^a Sedeño (2009): Revisión general sobre el videoarte en México. Revista *Razón y Palabra*, n^o 69, Instituto Tecnológico de Monterrey, pp. 1 a 10.

Victoria Juan Salvador, Méndiz A y Arjona B (2013): "El nacimiento del 'emplazamiento de producto' en el contexto de la I Guerra Mundial: Hollywood y el periodo 1913-1920 como marcos de referencia", *Historia y Comunicación Social (HyCS)*, Vol 18. ISSN: 1137-0734.

Victoria, JS y García ML (2013): "La web corporativa en las empresas biotecnológicas de los Parques Tecnológicos de Andalucía (2013). Una propuesta de análisis de prácticas de comunicación a través de plataformas online", *Historia y Comunicación Social (HyCS)*. Número especial 2013 (Vol 19). ISSN: 1137-0734.

Victoria, JS; Gómez, A y Arjona, B (2012): *Comunicación Slow (y la Publicidad como excusa)*, Fragua, Madrid. ISBN: 978-84-7074-519-5.

Otros:

Miguel de Aguilera, Investigador Principal: "La industria de los contenidos audiovisuales ante su mutación digital". Contrato con Kálida Producciones (enero 2008- diciembre 2009); y subvención de la Plataforma Digital Minerva (enero- diciembre 2009).

Miguel de Aguilera, Investigador Principal: "Cultura, tecnología y sociedad. Las prácticas culturales de los españoles". Ministerio de Cultura (enero- diciembre 2009).

Tasio Camiñas: *Estancia de investigación en la Universidad de Glasgow, (2004) y creador del convenio de colaboración Erasmus entre la UMA y la Universidad de Glasgow (2004-2011)*

José Luis Campos García: investigador y miembro fundador del grupo de investigación en Tecnología, Arte y Comunicación (HUM868)

José Luis Campos García: estancia en el Theory, Culture & Society. Centre del Institute for Cultural Analysis de la Universidad de Trent de Nottingham, Inglaterra.

Ana M^a Díaz Olaya: Coordinadora del Máster de Profesorado de Enseñanza Secundaria, especialidad de Música de la Universidad de Málaga.



Francisco García Gómez: profesor en el Máster *Desarrollos sociales de la cultura artística* de la UMA y en el *Máster de Cinematografía* de la Universidad de Córdoba.

Ana Julia Gómez Gómez: miembro del proyecto: I+D HAR2010-20397-C02-02, *El mercado de muebles y objetos decorativos en España. Desde las desamortizaciones a la transición democrática*. Investigador principal: Teresa Sauret.

Jesús Fernando Lloret González: Miembro del grupo de investigación "Research and Innovation in Music and Music Education" (Hum-934). Universidad de Granada.

Jesús Fernando Lloret González: Coordinador del área de Didáctica de la Expresión Musical. Facultad Ciencias de la Educación (Málaga).

Nekane Parejo: profesora en el Máster de Cinematografía de la Universidad de Córdoba dentro del módulo denominado Fotografía y fotógrafos en el cine.

Patricio Pérez Rufi: miembro fundador desde 2002 del Equipo de Investigación de Historia, Lenguaje y Tecnología Audiovisuales (EIHLTA, HUM 656).

Sonia Ruiz Blanco: Vicedecana Primera del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía.

María Jesús Ruiz Muñoz: Proyecto de investigación: Instrumentos y mediciones de análisis de la ficción en la convergencia televisiva. Referencia: CSO2009-12568-C03-01. Ministerio de Ciencia e Innovación (Plan Nacional I+D+i). Investigador principal: Lorenzo Vilches Manterola (Universidad Autónoma de Barcelona). Tipo de participación: Participante (Del 01/01/2010 al 30/06/2013).

Ruiz San Miguel, Francisco Javier: Investigador principal del proyecto de investigación: El proceso productivo de la imagen fija como fenómeno de comunicación de masas: el caso de Andalucía. Financiado por la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga. Desde 2004 a la actualidad.

Ruiz San Miguel, Francisco Javier: Miembro del proyecto: Creación e implantación de un observatorio de innovación docente para el impulso de los estudios de comunicación en la sociedad del conocimiento. Financiado por el Ministerio de Ciencia e innovación. Investigador principal: Hipólito Vivar Zurita. Desde 2011 a la actualidad.

José Antonio Sedeño López: Título Superior de Arte Dramático (ESAD de Málaga, 1986), Thirteen weeks course for directors (BTA, Londres, 1987), Master Universitario en Estudios Escénicos (Granada, 1997).

José Antonio Sedeño López: miembro del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas desde el 31 de octubre del 2012.

Victoria Juan Salvador: SOFTWARE DE GESTIÓN INTEGRAL DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD". Proyecto de innovación. Subvención Global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. CÓDIGO: 7SU0150760. LÍNEA: Modernización de empresas. CATEGORÍA: Incentivo directo a fondo perdido. El total de la inversión del proyecto es de 116.000€ de los cuales 20.000€ pertenecen al concepto 'Realización de diagnósticos, estudios y análisis previos'. Plazo para la ejecución del proyecto: hasta el 31/12/2012.

Victoria Juan Salvador: "DESARROLLO DE UN MODELO DE EFICACIA DE LA COMUNICACION PERSUASIVA DEL TERCER SECTOR EN LAS REDES SOCIALES." (IP: Isidoro Arroyo Almaraz). Proyecto de investigación CSO2009-11203 financiado en la convocatoria del Ministerio de Ciencia e Innovación dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del *VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011*. Está siendo llevado a cabo por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y la Universidad de Málaga.

Experiencia profesional:

Alejandro Alvarado: director del programa Tesis (2001-11) de Canal Sur Andalucía.

Alejandro Alvarado: director de la película Pepe el andaluz (2012), reconocido con 8 premios

nacionales e internacionales.

Tasio Camiñas: Colaborador *free lance* en medios como *Diario 16*, *Sábado Gráfico*, *Hoy* (Chile), *Actual* y redactor de ciencia y tecnología de *El País* y responsable del suplemento *Futuro*, entre 1985 y 1992.

Tasio Camiñas: Director de Comunicación y Prensa del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y miembro del Consejo Rector de esta institución (1992-1997). Director y editor de la revista *Fronteras de la Ciencia y la Tecnología* (CSIC), de 1993 a 1997.

Tasio Camiñas: Redactor de los servicios informativos de Canal Sur Televisión y Canal 2 Andalucía (1998-2000).

Antonio Castro: productor y guionista de programas para TVE2 y consultor para el Grupo Giro de Comunicación (Uruguay).

Antonio Castro: director técnico de Localia y de la productora Plural Entertainment (Grupo Prisa).

José Luis Campos García: junta directiva de la emisora sociocultural Radiópolis que transmite desde Sevilla, colaborando en el desarrollo de este proyecto apoyado por el área de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Sevilla.

José Iranzo: Realización Multimedia para la Escenografía de la ópera "Die Zweites Mrs. Kong" (The Second Mrs Kong) de Harrison Birthwistel. Estreno Mundial en lengua alemana. Jugendstil Theater am Steinhof, Viena Dic 95 - Abr 96.

Joaquín No: Bailarín titular en el Ballet de Euskadi y contratado en varias compañías europeas.

Joaquín No: pianista acompañante de la Compañía de Danza de la Ópera de Avignon (Francia), en el Centro Nacional de Danza Departamento Pedagógico Lyon (Francia), en los Festivales internacionales de ópera de Chorégies D'Orange (Francia); en el Conservatorio Profesional de Danza de Granada.

Ruiz San Miguel, Francisco Javier: Redactor gráfico – Fotoperiodista. Diario *El Correo Español*, de junio de 1985 a noviembre de 1997 (12 años 6 meses).

José Antonio Sedeño López: Director de escena, investigador y crítico teatral del diario SUR desde enero de 1996 a diciembre de 2007 (más de quinientos artículos).

Ana M^a Sedeño: Videoperformance: *Pánico*. Sala Falla del Conservatorio Superior de Música de Málaga, 22 de abril de 2014. *XIV Ciclo de Música Contemporánea*. *Música: Diana Pérez Custodio* Performer: Ana Sedeño. Visuales: Jose Iranzo

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO (no disponible)

No son precisos

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

La Universidad de Málaga cuenta con el Personal de Administración y Servicios (PAS) - especialmente con el destinado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación- necesario para atender las necesidades logístico/administrativas derivadas de la implantación del título de Máster Universitario propuesto.

Servicio	Funcionario		Laboral				Total
	A1/A2	C1	I	II	III	IV	
Secretaría	1	5					6



Biblioteca	2	3			3		8
Aula de Informática					2		2
Conserjería					1	4	5
Talleres / Laboratorios					9		9
Otros (a especificar) Gestión Económica y Administración Departamentos		3					3
Total	3	11	0	0	15	4	33

Además, podrán colaborar en las tareas docentes propias del Máster profesores y profesionales ajenos a la Universidad de Málaga. Entre los profesionales se incluye, destacadamente, un total de 17 doctores como profesores externos, profesores en el Conservatorio Superior de Música de Málaga, en el Conservatorio Superior de Danza de Málaga y en la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga. Asimismo, se contará con 4 profesionales que colaborarán permanentemente en los Laboratorios y Taller Performativo más un número no inferior a tres que cada año serán invitados a participar en el Seminario de Medios emergentes y artes híbridas así como en el mencionado Laboratorio y Taller Performativo.

En cuanto al profesorado de otras universidades, participará sobre todo a través del Seminario Permanente Máster Class, aunque también a través del Seminario de Medios Emergentes y Artes Híbridas así como del Laboratorio y Taller Performativo. A estos fines se cuenta con la participación de 3 profesores de universidades andaluzas (con 5, 3 y 2 sexenios, respectivamente), 6 de otras universidades españolas (sumando 18 sexenios entre todos ellos –1 con 5, 2 con 4, 2 con 2 y 1 con 1–) y 8 de otras universidades europeas (Edimburgo, París 8 y 13, La Sapienza de Roma, Varsovia, Passau, Grenoble, Westminster, todos ellos con muy altos méritos, equivalentes a muchos de nuestros sexenios), aunque cada curso participarían como invitados tan sólo 2 de universidades andaluzas, 2 de otras universidades españolas y 2 de universidades europeas.

Profesorado externo (comprometido para participar en el máster):

Universidades andaluzas:

Manuel Ángel Vázquez Medel (U. Sevilla) 5 sexenios

José Ignacio Aguaded (U. Huelva) 2 sexenios

Pedro Poyatos (U. Córdoba) 3 sexenios

Universidades españolas:

Emili Prado (U. Autónoma de Barcelona) 5 sexenios

Carmen Caffarel (U. Rey Juan Carlos) 2 sexenios

Juan Menor (U. Rey Juan Carlos) 1 sexenios

Jordi Xifra (U. Pompeu Fabra) 2 sexenios

Manuel Palacios (U. Carlos Tercero de Madrid) 4 sexenios

José María Álvarez Mozoncillo (U. Rey Juan Carlos) 4 sexenios

Universidades extranjeras:

Pascal Thibaudau (U. París 8) (Professeure)

Abdel Benchenna (U. París 13) (Maître de Conférences)

Noé Mendelle (U. Edimburgo)(Professor)

Wieslaw Godzic (U. Varsovia) (Professor)

Klaus Dierschel (U. Passau) (Professor)

Christian Fuchs (U. Westminster)(Professor)

Alberto Marinelli (U. La Sapienza Roma) (Professore)”

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS (no disponibles)

No son precisos



6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico).

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de

la comunicación

- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga, ubicada en el Campus de Teatinos, da cabida a los Grados de Periodismo, Comunicación Audiovisual y Relaciones Públicas y Publicidad (1.800 alumnos en total), y a las enseñanzas de posgrado de los departamentos de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad (100 alumnos).

El centro dispone de 13 aulas (600 metros cuadrados) con la siguiente capacidad:

Aula 1- 120 puestos; Aula 2- 67 puestos; Aula 5- 70 puestos; Aula 6- 119 puestos; Aula 7A- 95 puestos; Aula 7B- 71 puestos; Aula 8- 69 puestos; Aula 9 A- 82 puestos; Aula 9B- 71 puestos; Aula 10 A- 84 puestos; Aula 10B- 72 puestos; Aula 12 A- 57 puestos y Aula 12B- 95 puestos, más dos seminarios habilitados para la docencia de posgrado. Tanto unas como otros cuentan con ordenador, cañón de proyección y conexión a Internet de banda ancha.

El centro alberga, asimismo, una nutrida biblioteca a disposición de los alumnos de licenciatura, grado y posgrado, capaz de satisfacer con creces sus necesidades documentales, con una sala de libre acceso de 150 metros cuadrados, 98 puestos de lectura y 10 equipos informáticos. El catálogo de volúmenes y publicaciones de la biblioteca puede consultarse en <http://jabega.uma.es>. Actualmente cuenta con 23,400 monografías, 468 revistas, 125 suscripciones a publicaciones periódicas especializadas, así como el acceso a portales de prensa como Pressdisplay o MyNews. También la Biblioteca facilita en préstamos 10 ordenadores portátiles y 2 lectores de e-book Papyre.

Por otro lado, la Facultad dispone de laboratorios y talleres multimedia y servicio de préstamo de equipos audiovisuales que graban en formato HD sobre tarjeta SD y otros sobre cinta mini DV o DVcam. Todos los equipos se complementan con trípode, baterías, cargador de baterías, fuente de alimentación y micrófono dinámico.

Cuenta con cabinas de edición, en concreto de 3 salas de edición sobre plataforma PC, para editar videos con el programa Adobe Premiere 2.0 y 12 salas en entorno Apple de 27" para editar videos con Adobe Premiere y Final Cut Express. También cuenta con varios magnetoscopios de diversos formatos para captura y repicado.

Un Aula-Plató, espacio polivalente compuesto de un estudio de radio con 10 micrófonos y mesa de mezclas con capacidad para realizar diversas producciones sonoras. Un plató de televisión con tres cámaras, equipamiento de iluminación, fondo croma-key, microfonía,

estudio de realización televisiva con mesa de mezclas de video, unidades de control de cámara, videoservidores con reproductores y grabadores virtuales y reproducción de escaletas automáticas, reproductores y grabadores DVcam-DV, mesa de mezclas de audio, generador de grafismo e intercoms. Para mostrar, en directo, todas las operaciones en los estudios disponemos de un proyector de vídeo y cámara dedicada. Este espacio está dedicado a la docencia.

Un Plató, ubicado en el sótano, que es un espacio para la realización televisiva de tres sets con parrilla de iluminación, con una cadena de tres cámaras con un control de realización y sonido independientes. También cuenta con un estudio fotográfico con cámaras, fondos e iluminación. Este espacio está destinado a las prácticas de realización de magazines, informativos y otros programas, así como de sesiones de fotografía.

Un Laboratorio de sonido que consta de dos estudios: uno de radio y otro de grabación de sonido; estos cuentan con el equipamiento técnico necesario de microfonía y software de grabación y postproducción en Pro Tools. En ellos se realizan prácticas reales de locución, doblaje en y postproducción, así como realización de programas informativos, magazines y documentales.

Un laboratorio de fotografía con dos espacios: Laboratorio Químico de fotografía: con 12 puestos de ampliación en blanco y negro tanto de negativos universales como de formato medio; y un Laboratorio Digital que dispone de 28 ordenadores iMac dispuestos en red, dos escáner de negativos, tabletas digitalizadoras. También cuenta con cámaras fotoquímicas y digitales para su uso en clase.

Cinco Laboratorios de Redacción, Diseño e Imagen que se encuentran en la planta sótano, con acceso desde la puerta posterior del edificio. Son espacios especialmente acondicionados para trabajos de maquetación, redacción y diseño gráfico, artístico o editorial. Cada laboratorio cuenta con una cabina que la divide donde se sitúa el personal técnico. Así pues, son cuatro salas, con una capacidad de 30 puestos de trabajo cada una con ordenadores Apple iMac y el software necesario para la realización de las prácticas impartidas en este laboratorio. Cuentan con escáner A4, cañón de video y megafonía.

Un Aula-Estudio de Radio con 11 micrófonos, 30 puestos y equipamiento profesional para la producción y emisión radiofónica

Además de los espacios en el edificio principal del centro, tenemos disponible en el Aulario anexo un aula especialmente dedicada a la impartición de Máster. El aula tiene 70 puestos de ordenador i-MAC, cañón y pantalla interactiva. Además contamos con un Seminario para grupos de 15 personas equipado con cañón, ordenador y conexión a internet, para sesiones en grupos pequeños.

La información detallada sobre las infraestructuras del centro se encuentra en la página web <http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-comunicacion/> y los laboratorios en <http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-comunicacion/info/37743/laboratorios-cccom/>

Además contamos con otras infraestructuras compartidas por toda la Universidad de Málaga y dependiente del Servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos <http://evlt.uma.es/>

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo



- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Estimado
Tasa de Graduación:	80%
Tasa de Abandono:	20%
Tasa de Eficiencia:	85%

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	Valor Estimado

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Al tratarse de un máster de nueva implantación, la demanda responderá a las tasas de graduación. Considerando la experiencia de los másteres ya implantados en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga, uno en Publicidad y Relaciones Públicas y otro en Periodismo, con unos más que adecuados indicadores de aceptabilidad, consideramos que la implantación de un máster en Comunicación audiovisual, con un número ligeramente mayor de graduados que en los anteriores títulos mencionados, tendrá una eficiencia cuando menos similar a las experiencias en los otros títulos mencionados. Además, al poseer un perfil también vinculado a las artes escénicas, el número de matriculados puede ser aún mayor.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico



vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (“Medición, Análisis y Mejora Continua”) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Enlace Web al Sistema de Garantía de Calidad del Título:

<http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-comunicacion/cms/base/ver/base/basecontent/38145/calidad-ccom/>



10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2015-2016

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El título de Máster Universitario en Industrias culturales y Creativas: Artes Audiovisuales y Escénicas por la Universidad de Málaga objeto de la presente memoria no sustituye a ningún otro título oficial ya implantado.

La implantación del plan de estudios propuesto en la presente Memoria se realizará íntegramente en el curso 2015/2016.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS –en su caso-.

No procede.

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO –en su caso-

No procede



**ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE
MATERIAS Y ASIGNATURA**



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Fundamentos de investigación en comunicación <i>Basis of research</i>		
Número de créditos ECTS:	15	Ubicación temporal:	<i>Primer y segundo semestre</i>
Carácter:	Obligatoria / optativa		
Módulo en el que se integra:	Fundamentos de investigación en comunicación		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre	Créditos	Carácter
Metodología general	Primero	3	<i>Obligatoria</i>
Comunicación, cultura digital e innovación	Primero	3	<i>Obligatoria</i>
Políticas de comunicación y espacio público en la U.E.	Primero	3	<i>Obligatoria</i>
Seminario de tendencias avanzadas en comunicación	1º y 2º	3	<i>optativa</i>
Diseño, construcción y uso de un entorno personal de aprendizaje	Segundo	3	<i>optativa</i>
Investigación cualitativa aplicada y prospectiva de la comunicación audiovisual	Primero	3	<i>optativa</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Metodología general</i>		
	<i>General Methodology</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	<i>Fundamentos de investigación</i> en comunicación		
Módulo en el que se integra:	Fundamentos de investigación en comunicación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	30 %	
- <i>Trabajo individual</i>	60 %	
- <i>Asistencia a seminarios y conferencias</i>	10 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	36	100%
- Clases presenciales prácticas	30	100%
- <i>Seminarios</i>	6	100%
- <i>Trabajos en grupo</i>	3	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología implicará un trabajo participativo de los alumnos en los procesos de elaboración y redacción de un trabajo científico. La docencia tendrá un carácter teórico-práctico en las técnicas y en la herramientas de investigación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con el proceso de aprendizaje los estudiantes obtendrán los siguientes resultado de aprendizaje:

- *Conocer el proceso de toda investigación científica*
- *Analizar problemas complejos, desagregarlos y formular aproximaciones de resolución*
- *Saber exponer la metodología utilizada en la investigación científica*
- *Diferenciar entre las diferentes herramientas y técnicas de análisis científico*
- *Manejar con soltura y a nivel experto las herramientas de información de búsqueda en Comunicación más importantes hoy día disponibles, desde las bases de datos a los diferentes tipos de herramientas de búsqueda disponibles en Internet.*

Capacidad de comunicar de forma efectiva los resultados de investigación.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. El conocimiento científico y la investigación: característica de la investigación científica, formas y tipos de investigación, la investigación cualitativa y cuantitativa, importancia y utilidad de la investigación.



2. Proceso y enfoques de la investigación científica: la idea y el planteamiento del problema, marcos de referencia y alcance, diseño de la investigación, hipótesis, objetivos.
3. El método científico: método como instrumento de la investigación, características del método, etapas, los niveles de la información científica.
4. Metodologías de investigación. Tipos de metodología. Metodologías descriptivas. Metodología experimental.
5. Estudios de tipo experimental. Noción de diseño. La validez y sus conceptos: error, representación y generalización, comparación y control. Tipos de diseño: no experimentales (seccionales, longitudinales, comparativos), pre-experimentales (con una sola medición, pretest y postest), cuasiexperimentales (series cronológicas y muestra cronológicas), diseños experimentales (de grupo de control con pre y postest, con muestras distintas y varios niveles de la variable experimental).
6. La medida de la investigación. Cuaderno y recogida de datos. La medida de los conceptos. Tipos de media. Escalas de medida.
7. Proceso de recogida de datos. Principales métodos. Medida objetivas y subjetivas. La observación. Entrevistas. Cuestionarios. Técnicas proyectivas.
8. De la fase metodológica a la fase empírica. Análisis estadístico de datos. Estadística descriptiva y análisis numérico. Medidas de tendencia central (media, mediana y moda), medidas de dispersión (amplitud, desviación media, varianza, desviación típica). Estadística inferencial: inferencia estadística, pruebas de relación, coeficiente de Pearson, correlación de Spearman, comparación de datos cuantitativos.
9. Redacción del trabajo científico. Estructura del informe. La introducción, cuerpo de la obra (aproximación teórica, investigación), bibliografía anexos. Sistemas de citación.
10. Fuentes de información del investigador. Bases de datos doctorales. Bases de datos de publicaciones periódicas.
11. Conceptos éticos de la investigación. La relación riesgos/beneficios. Manejo ético de datos externos. Plagio y citación. Consentimiento informado.

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	CB 1, GB 2, GB 3, GB 5
Competencias generales:	CG 1, CG 2, CG 4, CG 5, CG 6, CG 7
Competencias Transversales:	CT 1, CT 4, CT 6
Competencias específicas:	CE 1, CE 4.

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Comunicación, Cultura Digital e Innovación</i>	
	<i>Communication, digital culture and innovation</i>	
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano	
Carácter:	Obligatoria	
Materia en la que se integra:	Fundamentos de investigación en comunicación	
Módulo en el que se integra:	Fundamentos de investigación en comunicación	

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	70 %	
- lectura con ensayo crítico	30 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	54	100 %
- Tutorías	27	30 %
- Asistencia a conferencias y actividades de la Cátedra de Ámbito Cultural y del Conocimiento	9	50%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología docente descansará sobre todo en las exposiciones de los profesores, que presentarán las ideas y conocimientos esenciales para conocer la asignatura. Además, se potenciará la reflexión de los alumnos y su participación en clase; que a su vez se apoyará en lecturas que los profesores facilitarán a los alumnos, así como en el otro material que se facilitará a los alumnos a través del campus virtual.

La evaluación será continua y tendrá en cuenta todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El aprendizaje de los contenidos será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y en las tutorías. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo al que pertenece la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por el profesor.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura busca sentar ciertas bases esenciales para el conocimiento de los fenómenos comunicacionales y culturales de nuestros días, examinando las bases que condicionan la cultura y la comunicación en los contextos de la Modernidad y la Postmodernidad, así como los actores y elementos principales que en esos fenómenos intervienen.



Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Los contextos de la Modernidad y la Postmodernidad: funciones y esferas culturales.
2. Poder y mercado, usuarios y cyborgs. Actores, discursos.
3. La cultura digital: elementos y conceptos.
4. Canon, Modernidad y Postmodernidad: teoría y crítica del texto cultural y creativo.
5. Globalización, Comparatismo y Cultura española: mitos culturales e invención estética.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, GB 3, GB 5, CE 8</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3, CG 7</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2, CT 3, CT 5</i>
Competencias específicas:	<i>CE 2, CE 3, CE 4</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	Políticas de Comunicación y Espacio Público en la U.E.		
	<i>European Communication Policies and Public Sphere</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	<i>Primer semestre</i>
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	<i>Fundamentos de investigación</i>		
Módulo en el que se integra:	Fundamentos de investigación en comunicación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- <i>Asistencia y participación en clase</i>	30 %	
- <i>Asistencia a seminarios y conferencias</i>	10 %	
- <i>Trabajo individual</i>	60 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- <i>Clases presenciales teóricas</i>	36	100%
- <i>Clases presenciales prácticas</i>	24	100%
- <i>Seminarios</i>	6	100%
- <i>Trabajos en grupo</i>	9	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES
<i>Las metodologías de la Políticas de comunicación y espacio público en la UE serán de carácter participativo e implicativo. Girará en torno a procesos activos de enseñanza-aprendizaje y a sistemas de evaluación derivados de la aplicación de metodologías didácticas y pedagógicas de esta naturaleza. La consulta directa de las fuentes impresas, audiovisuales, y electrónicas servirá de punto de partida para conocer las políticas públicas de comunicación en el espacio político europeo, y para su análisis y estudio.</i>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<i>La aplicación de las metodologías anteriormente expuestas permitirán obtener aprendizajes significativos y relevantes, capaces de inducir nuevos aprendizajes aplicables a contenidos y a contextos relacionados. Ante todo, los objetivos principales de la asignatura se centran en el conocimiento de las políticas públicas de comunicación emanadas de las instituciones europeas, y su implementación en el espacio de la UE, que son fundamentales en un máster de Periodismo y Comunicación especializado en la Unión Europea.</i>

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA
<i>La asignatura se centrará en el estudio y análisis de las políticas públicas de comunicación emanadas por las instituciones europeas e implementadas en el espacio político de la UE. Las clases teóricas establecerán el marco conceptual de la asignatura, deteniéndose sobre todo en</i>



el derecho a la información y a la libertad de expresión en la UE; la política audiovisual y de los medios de comunicación en la UE: la Directiva de TV sin fronteras (1989), la Directiva de servicios de comunicación audiovisual (2007 y 2010); la Sociedad de la Información en la UE: eEurope (2002 y 2005) e i2010; las políticas de alfabetización mediática; la ciudadanía europea y la participación política; la opinión pública europea: el Eurobarómetro. Etc. El análisis y discusión sobre estas directivas y actuaciones se complementará con la necesaria contextualización social, política y cultural de las mismas.

Las clases prácticas, por su parte, consistirán en el análisis de documentación europea sobre la materia, y en la localización y uso de fuentes complementarias. Además de la normativa antes citada, se pueden señalar otros documentos y organismos de interés: Tratado de Funcionamiento de la UE, Carta Europea de Derechos Fundamentales, Libro Blanco sobre una política europea de comunicación (2006), Fundación Europea para la Sociedad de la Información, etc.

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB 1, CB 2, CB 4, CB 5.</i>
Competencias generales:	<i>CG 3, CG4, CG 5, CG 6</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 4, CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 1, CE 5, CE 6</i>

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	Seminario de Tendencias Avanzadas en Comunicación		
	<i>Trends in Communication Research</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	<i>Primer y Segundo semestre</i>
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	<i>Fundamentos de investigación</i>		
Módulo en el que se integra:	Fundamentos de investigación en comunicación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- <i>Asistencia y participación en clase</i>	40 %	
- <i>Asistencia a seminarios y conferencias</i>	60 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- <i>Seminarios</i>	25	100%
- <i>Horas de estudio</i>	25	0%
- <i>Actividades de Evaluación</i>	10	0%
- <i>Trabajos en grupo</i>	15	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
<i>Las metodologías del Seminario de Tendencias avanzadas en Comunicación serán de carácter participativo e implicativo.</i>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Conocimiento del estado de la cuestión en los respectivos campos disciplinarios

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA	
Mediante Seminarios se presentarán resultados de investigaciones y avances teóricos y metodológicos conforme a los siguientes ámbitos Tendencias avanzadas en Periodismo Tendencias avanzadas en Comunicación Audiovisual Tendencias avanzadas en Publicidad y Relaciones Públicas	
COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB 1, CB 2, CB 4, CB 5.</i>
Competencias generales:	<i>CG 3, CG4, CG 5, CG 6</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 4, CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 1, CE 5, CE 6</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Diseño, Construcción y Uso de un Entorno Personal de Aprendizaje		
	Design, construction and use of a Personal Learning Environment		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Fundamentos de investigación en comunicación		
Módulo en el que se integra:	Fundamentos de investigación en comunicación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	100 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	33	100%
- Tutorías	27	0%
- Seminarios	15	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La evaluación será continua y tendrá en cuenta todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre todo aquellos que se deriven del aprendizaje metodológico basado en el desarrollo práctico de las tareas y rutinas de producción-distribución de conocimiento. De esta manera, el aprendizaje será evaluado desde la perspectiva de su aplicabilidad real en la construcción del propio Entorno Personal de Investigación-Aprendizaje.

El conjunto de la evaluación toma en consideración tanto la asistencia como la participación en las sesiones de aula y tutorías, pero también el seguimiento regular, así como la calidad de las aportaciones que se susciten en las labores de construcción y uso de las diversas herramientas que constituirán el trabajo obligatorio a presentar, dirigido y tutorizado, en todo momento, por el docente.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura se concibe en base a la consecución de objetivos generales y específicos de aprendizaje.

De una parte, se trata de motivar la reflexión en torno a la alfabetización digital, dentro del entorno 2.0, así como sobre los procesos de construcción de la identidad digital, de aprendizaje y gestión de conocimiento del investigador.

Por otro lado, se trata de adquirir los conocimientos y destrezas necesarias para poder generar un Entorno Personal de Investigación-Aprendizaje, partiendo de los servicios digitales que ya se usan por parte de cada discente, complementándolos con otros nuevos, tras identificarlos y analizarlos, desde la perspectiva de las necesidades personales de cada participante.



Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Internet, espacio de investigación, comunicación y aprendizaje permanente.
2. Identidad digital en entornos y redes personales de aprendizaje e investigación.
3. Construcción de un Entorno Personal de Aprendizaje. Fases y procesos.
4. Complementos, integración de servicios y consolidación de nuestro PLE.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG3, CG5, CG6, CG7</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT4, CT5, CT6</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE4</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Investigación Cualitativa Aplicada y Prospectiva de la Comunicación Audiovisual		
	<i>Applied Qualitative Research and Prospective of Audiovisual Communication</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal	Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Fundamentos de investigación en comunicación		
Módulo en el que se integra:	Fundamentos de investigación en comunicación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	70 %	
- Asistencia a seminarios y conferencias	10 %	
- Trabajo individual	20 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	36	100%
- Tutorías	18	0%
- Seminarios	12	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La evaluación será continua y tendrá en cuenta todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, especialmente aquellos que se deriven del aprendizaje metodológico y su aplicación práctica a través de investigaciones aplicadas y estudio de casos. La adquisición de los contenidos descansa también en la articulación de relaciones con el resto de asignaturas del módulo, singularmente estableciendo sinergias con los diferentes conceptos y metodologías de investigación en el ámbito de la comunicación. El sistema de evaluación prioriza la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y reflexión de la asignatura así como en las tutorías. Los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo al que pertenece la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por el profesor.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura se plantea y vertebra a partir de una estructura de dos bloques interrelacionados, con una vocación de concreción; se trata de investigación aplicada y estudio de casos, dentro del contexto que proporciona el módulo y materia al que pertenece, "Fundamentos de investigación en comunicación". A partir de dichos fundamentos se describen y utilizan diversos métodos y técnicas utilizados en Investigación cualitativa aplicada a distintos casos relativos a la comunicación audiovisual así como una prospectiva en la comunicación audiovisual



ligada a los cambios tecnológicos en curso.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Métodos y técnicas en investigación cualitativa aplicada
2. Problemática y singularidades: el análisis de casos en la comunicación y la creación audiovisual
3. Prospectiva en comunicación audiovisual
4. Casos paradigmáticos en el ámbito de las NNTT y de los nuevos formatos y conceptos de comunicación audiovisual.
5. Tendencias de futuro

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, GB 3, GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 3, CG 4, CG 5</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 4, CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 1, CE 3, CE 4</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Tecnología y producción <i>Technology and production</i>		
Número de créditos ECTS:	9	Ubicación temporal:	<i>Primer y segundo semestre</i>
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre	Créditos	Carácter
Creación y desarrollo de la marca personal en la Red para profesionales del sector del entretenimiento	Segundo	3	<i>Optativa</i>
Hibridación artística y nuevas tecnologías para la música	Primero	3	<i>Optativa</i>
Industrias creativas y economía: comercialización del producto audiovisual.	Segundo	3	<i>Optativa</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Creación y Desarrollo de la Marca Personal en la Red para Profesionales del Sector del Entretenimiento		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Tecnología y producción		
Módulo en el que se integra:	Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	70%	
- Asistencia a seminarios y conferencias	10 %	
- Trabajo individual	20 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	42	100%
- Tutorías	18	0%
- Seminarios	5	100%
- Horas de estudio	10	0 %

METODOLOGÍAS DOCENTES

La evaluación será continua y tendrá en cuenta todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre todo aquellos que se deriven del aprendizaje teórico y metodológico.

El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevantes, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos.

El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y en las tutorías. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo al que pertenece la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por el profesor.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura se concibe como un proceso en el que se aprenderá a gestionar el perfil personal del profesional como si fuera una marca. Esto viene motivado por dos razones: el inicio de una carrera profesional o bien la necesidad de buscar nuevas oportunidades profesionales. La Red se ha convertido en una poderosa ayuda para la creación de esta identidad digital facilitando la búsqueda o mejora de



empleo para los profesionales cualificados, que además visibilizan su perfil en la Red. Por tanto se estudiará el estado actual de la marca personal de los estudiantes para proceder a su desarrollo y/o mejora a lo largo de la asignatura.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Diagnóstico de la marca personal
2. El blog como centro de la marca personal y creación de contenidos
3. Las redes sociales como elemento difusor de nuestra marca personal

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB , GB3, GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG3, CG6, CG7</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE2, CE3</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Hibridación Artística y Nuevas Tecnologías para la Música		
	Artistic hybridization and new technologies for music		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Tecnología y producción		
Módulo en el que se integra:	Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	70%	
- Trabajo individual	30 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	53	100%
- Seminarios	12	100%
- Horas de estudio	10	0%
-		

METODOLOGÍAS DOCENTES

La evaluación será continua y tendrá en cuenta todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre todo aquellos que se deriven del aprendizaje teórico y metodológico. El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevantes, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y en las tutorías. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo al que pertenece la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por el profesor.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura se concibe como una aproximación a las condiciones tecnológicas, socioeconómicas y culturales en las que se produce la música en la sociedad contemporánea. A través del conocimiento teórico, tecnológico y práctico, el alumno comprenderá los métodos de elaboración de obras musicales a través de aplicaciones para el tratamiento del sonido digital, como también mediante múltiples recursos en Internet para la producción y colaboración en línea. A su vez, la asignatura aportará al alumno elementos de análisis sobre la hibridación artística en las obras musicales, en el marco de la transición hacia el espacio electrónico



Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. *Afluentes históricos y su proyección hacia las nuevas formas de espectáculo musical a partir de la segunda mitad del siglo XX.*
2. *Nuevas dinámicas de recepción: la configuración de la experiencia estética del espectador en el audiovisual.*
3. *La hibridación artística en las obras de finales del siglo XX y en el siglo XXI.*
4. *La creación digital de la música: MIDI y audio digital .*
5. *Aplicaciones multipistas para la edición no lineal de la música.*
6. *Internet: la colaboración en línea para proyectos musicales .*

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, CB 2, CB 3, CB 4, CB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 3, CG 4, CG 7</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 2, CT 3, CT 6</i>
Competencias específicas:	<i>CE 3, CE 7, CE 8</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Industrias Creativas y Economía: Comercialización del Producto Audiovisual.	
	<i>Creative Industries and Economy: Audiovisual distribution.</i>	
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: Segundo semestre
Idioma de impartición:	Castellano	
Carácter	Optativa	
Materia en la que se integra:	Tecnología y producción	
Módulo en el que se integra:	Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital	

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	70%	
- Asistencia a seminarios y conferencias	10 %	
- Trabajo individual	20 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	31	100%
- Clases presenciales prácticas	19	100%
- Seminarios	6	100%
- Trabajos en grupo	9	0%
- Horas de estudio	10	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La evaluación será continua y tendrá en cuenta todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre todo aquellos que se deriven del aprendizaje teórico y metodológico.

El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevantes, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos.

El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y en las tutorías. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo al que pertenece la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por el profesor.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las asignaturas ponen el acento en el análisis de la dimensión industrial y



económica de la cultura, por cuanto el producto o el servicio cultural pueden integrarse dentro de un proceso comercial. Se tomará en consideración el contexto de cada uno de los sectores de las industrias creativas, destacando los nuevos modelos de negocio propiciados por la digitalización de la producción cultural.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Economía creativa y globalización.
- Situación actual de las industrias culturales creativas.
- Ventanas de explotación en el mercado audiovisual.
- Canales y plataformas de distribución audiovisual.
- Nuevos modelos de negocio.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, CB2, CB4, CB5</i>
Competencias generales:	<i>CG3, CG6, CG7,</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT3, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE3, CE4, CE5</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Lenguajes y Formas Audiovisuales		
	Audiovisual Languages and forms		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	<i>Segundo</i>
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre	Créditos	Carácter
Relato audiovisual transmedia	2º	3	<i>Optativa</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Relato Audiovisual Transmedia		
	Audiovisual Transmedia Storytelling		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	segundo
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	<i>Lenguajes y formas audiovisuales</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Cultura audiovisual en la era de la comunicación digital</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	100%	%
- Asistencia a seminarios y conferencias	10 %	
- Trabajo individual	60 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	31	100%
- Clases presenciales prácticas	19	100%
- Seminarios	6	100%
- Trabajos en grupo	9	0%
- Horas de estudio	10	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

- ✚ Explicación de los conceptos teóricos básicos del relato audiovisual transmedia.
- ✚ Explicación de las estrategias, técnicas y recursos que garantizan la construcción del relato audiovisual transmedia.
- ✚ Aplicación de los conocimientos en una práctica final en red de corta duración: un relato audiovisual transmedia.
- ✚ Los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo al que pertenece la asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La finalidad de la asignatura reside en capacitar al alumnado en el conocimiento de los conceptos del universo transmedia: estrategias de creación, nuevos formatos y retórica expresiva, a fin de proporcionarle las claves de las nuevas formas de generar contenidos en soportes digitales.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. *Storytelling, crossmedia* y transmedia.
2. Estructura del relato audiovisual transmedia.
3. Los formatos audiovisuales en el universo transmedia.
4. Retórica del relato audiovisual transmedia: nuevas formas de generar contenidos.



COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB1, GB2 , GB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG3, CG5, CG6</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT2, CT4, CT5</i>
Competencias específicas:	<i>CE2, CE3, CE5</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	<i>Danza</i>		
	Dance		
Número de créditos ECTS:	<i>3</i>	Ubicación temporal:	<i>1º y 2º semestre</i>
Carácter:	<i>Optativa</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Artes escénicas</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre	Créditos	Carácter
Relaciones comunicacionales entre música, danza y teatro	<i>1º</i>	<i>3</i>	<i>Optativa</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Relaciones Comunicacionales entre Música, Danza y Teatro		
	Communicative relationships between music, dance and theater		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	1º semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Danza		
Módulo en el que se integra:	Artes escénicas		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	60 %	
- Asistencia a seminarios y conferencias	10 %	
- Trabajo individual	30 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	25	100%
- Clases presenciales prácticas	25	100%
- Seminarios	5	100%
- Horas de estudio	10	0%
- Preparación y realización de trabajos	10	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La evaluación será continua e individualizada a partir de la asistencia y participación activa del alumnado en clase. Las clases se impartirán, en parte, a través de instrucción directa, que dará paso a momentos de debate y a exposiciones donde se pondrán en relevancia aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El aprendizaje de los contenidos se evaluará a partir de la calidad de las intervenciones del alumnado en dichos debates y exposiciones. Los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo danza, al que pertenece la asignatura, supervisado por los profesores del módulo y acordado en el trascurso de la asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura aborda el tratamiento de lenguajes comunicaciones diferentes: música y danza y, danza y teatro. En el caso de la música y la danza el análisis de los factores comunes ayudará a comprender la necesidad de un trabajo artístico-técnico conjunto entre ambas materias y nos proporcionará las herramientas



necesarias para su desarrollo en el aula. En el caso de la danza y el teatro, la asignatura estudia la relación entre danza y teatro y su conexión con las grandes estructuras sociales. Es decir, desde la teoría social se buscarán influencias en el artista escénico y en su obra.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- 1- Posmodernidad y posmodernismo
- 2- Posmodernismo escénico
- 3- El caso de la danza en la creación teatral como signo del posmodernismo cultural
- 4- El acompañamiento con piano en la clase de danza clásica
- 5- Compás, ritmo, carácter y acentos musicales en danza clásica

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, GB2, GB 3, GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG5, CG7</i>
Competencias Transversales:	<i>CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE7, CE8</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Música		
	Music		
Número de créditos ECTS:	12	Ubicación temporal:	1º y 2º semestre
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Artes escénicas		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre	Créditos	Carácter
La música clásica en su contexto estético, social y didáctico	Segundo	6	<i>Optativa</i>
Música, teatro, multimedia e industria musical	segundo	6	<i>Optativa</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	La Música Clásica en su Contexto Estético, Social y Didáctico		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Música		
Módulo en el que se integra:	Artes escénicas		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	100 %	0 %
- Asistencia a seminarios y conferencias	10 %	
- Trabajo individual	60 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	62	100%
- Clases presenciales prácticas	38	100%
- Seminarios	20	100%
- Horas de estudio	10	0%
- Preparación y realización de trabajos	20	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La evaluación será continua y tendrá en cuenta todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre todo aquellos que se deriven del aprendizaje teórico y metodológico. El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevantes, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y en las tutorías. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo al que pertenece la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por el profesor.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En esta asignatura estudiaremos el fenómeno de la música clásica o culta con especial atención a su contexto. Por un lado, exploraremos su posición en la sociedad actual, analizando las funciones que hoy damos a la música y en especial a la música clásica. Por otro, analizaremos las interacciones de la música con otras artes en diferentes momentos históricos. Este análisis pretende, entre otros objetivos, hacer consciente al alumnado de los componentes estéticos, muchas veces inadvertidos o invisibles, que median en nuestra relación habitual con la música y determinan las expectativas con las que nos acercamos a ella.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Usos actuales de la música: el concierto como concepto.



2. El consumo social de la música clásica frente a otras músicas.
3. Problemas de la música clásica contemporánea: la distancia entre los compositores y el público.
4. Fundamentos ideológicos, filosóficos y estéticos de la música occidental. La música absoluta.
5. Génesis y desarrollo de la consideración estética de la música clásica: criterios de interpretación musical.
6. Objetivos, características y proceso creativo de la actividad artística didáctica.
7. Recursos, tendencias, contenidos y materiales para la elaboración del espectáculo didáctico.
8. Estudio del significado de la figura del director de orquesta y nociones de la técnica gestual.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, GB 3, GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 5, CG 7</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 2, CT 3, CT 4, CT5, CT6, CT7</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE 7, CE 8</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>Música, Teatro, Multimedia e Industria Musical</i>		
	<i>Music, Theatre, Multimedia and Music Industry</i>		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	segundo
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	<i>Música</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Artes escénicas</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- <i>Asistencia y participación en clase</i>	50%	
- <i>Trabajo individual</i>	50 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	62	100%
- Clases presenciales prácticas	38	100%
- Seminarios	20	100%
- Horas de estudio	10	0%
- Preparación y realización de trabajos	20	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología empleada será mixta (cuantitativa-crítica) y se aplicará un criterio adecuado para la selección y estudio de las muestras escogidas en las líneas de investigación propuestas para los trabajos que forman parte de la evaluación de esta asignatura. En segunda instancia será necesario aplicar una metodología cualitativa de carácter hermenéutico, dirigida al necesario conocimiento y comprensión de las diferentes realidades analizadas. La elección de los temas de investigación surgirá del encuentro entre las aportaciones teóricas vertidas en la asignatura y las propuestas personales del alumnado, siempre partiendo de las líneas de investigación propuesta. La evaluación se basará en la asistencia y participación activa del alumnado y la realización del trabajo ya especificado.

Por otra parte, la metodología será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula. Las actividades educativas que se propongan favorecerán capacidades que promuevan el aprendizaje autónomo del alumnado, la coordinación para el trabajo en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados. El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevantes, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y en las tutorías. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo al que pertenece la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por el profesor.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE



Se establecerán métodos de verificación de los resultados del aprendizaje que permitirán al alumnado:

- a) Desarrollar las competencias propias de la materia.
- b) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo.
- c) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de futuras actividades musicales.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Industria musical y multimedia: fórmulas y modelos creativos
2. Éxitos musicales y banda sonora colectiva
3. La versión y el círculo virtuoso textual
4. Hibridaciones tecnológicas, sociales y creativas en el multimedia interactivo
5. Cesiones e imposiciones creativas en el universo musical del videojuego
6. Banda sonora y videojuego: estructura y narrativa
7. La teatralización del gesto instrumental en música.
8. Iniciación al teatro musical.
9. Nuevas concepciones musicales que integran aspectos del lenguaje escénico.
10. Adaptación e inclusión de elementos escénicos a una obra de concepción musical.
11. Visión histórica en la relación teatro-música.
12. Aspectos sociológicos en la manifestación escénico-musical.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, CB2, CB3, CB5</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG5, CG7</i>
Competencias Transversales:	<i>CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE7, CE8</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Arte dramático Dramatic Art		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º semestre
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Artes Escénicas		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre	Créditos	Carácter
Interdisciplinariedad y transdisciplinariedad en la puesta en escena moderna y contemporánea	1º	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Interdisciplinariedad y Transdisciplinariedad en la Puesta en Escena Moderna y Contemporánea		
	Interdisciplinarity and transdisciplinarity in the putting in scene modern and contemporary		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	1º Semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Arte Dramático		
Módulo en el que se integra:	Artes Escénicas		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	30%	
- Trabajo individual	70%	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	31	100%
- Clases presenciales teóricas y prácticas	22	100%
- Seminarios	7	100%
- Horas de estudio	10	0%
- Preparación y realización de trabajos	5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La evaluación será continua y tendrá en cuenta todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre todo aquellos que se deriven del aprendizaje teórico y metodológico. El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevantes, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y en las tutorías. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo al que pertenece la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por el profesor.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura se concibe como una aproximación al lenguaje escénico como espacio de encuentro de disciplinas artísticas distintas que enriquecido sus planteamientos al cuestionar sus propios límites. Se espera del alumnado la capacidad para identificar estos rasgos en la puesta en escena moderna y de investigar ejemplos de nuevos espacios de creación transdisciplinar que caracterizan la práctica escénica contemporánea.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. El origen la puesta en escena moderna: Meingen y Stanislavski.
2. La obra de arte total: Wagner, Appia y Gordon Craig.



3. El diálogo con las vanguardias: Artaud, Meyerhold, Piscator y Brecht.
4. La escena como experiencia personal: Jerzy Grotowski, Tadeusz Kantor y Pina Bausch.
5. Cambiando las reglas del juego: el happenig, el Living Theatre y el teatro radical norteamericano.
6. El teatro de la imagen: Bob Wilson y Richard Foreman.
7. La performance escénica: Jan Fabre.
8. El teatro mas allá de la televisión: John Jessurum y Robert Lepage.

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, GB 3, GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 2, CG 3, CG 6, CG 7</i>
Competencias Transversales:	<i>CT2, CT2, CT4</i>
Competencias específicas:	<i>CE 2, CE3, CE7, CE8</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Procesos creativos		
	Creative Processes		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	<i>Segundo Semestre</i>
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Industrias creativas, Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre	Créditos	Carácter
Estrategias interactivas de video para espectáculos en vivo.	Segundo	3	optativa
La puesta en escena teatral, musical, coreográfica y cinematográfica: procesos creativos.	Segundo	3	optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Estrategias Interactivas de Video para Espectáculos en Vivo		
	Interactive visuals for performing arts		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	segundo semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	<i>Procesos creativos</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Industrias creativas, Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	70 %	
- Asistencia a seminarios y conferencias	10 %	
- Trabajo individual	20 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	31	
- Clases presenciales prácticas	22	
- Seminarios	7	
- Horas de estudio	10	0%
- Preparación y realización de trabajos	5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Las metodologías docente tiene como objetivo general proporcionar procedimientos que faciliten la formación permanente de los alumnos, en un contexto de continuo cambio y evolución tecnológicos. Se presentarán los contenidos teóricos básicos de la materia, junto a la exposición de casos prácticos de aplicación de las tecnologías artísticas utilizadas. El sistema de evaluación se basa en el aprendizaje de los contenidos mediante la participación activa en clase y en las tutorías. Los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo al que pertenece la asignatura, que será supervisado y definido durante el curso.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura se concibe como un seminario teórico-práctico de estrategias creativas y técnicas de producción audiovisual en tiempo real para la escenografía de espectáculos de danza, música, performance o teatro, donde prime la interacción y la generación de elementos visuales en tiempo real, con un énfasis especial en la investigación de interfaces para la interacción de performers, escenografía y público.

Las técnicas a explorar serán:

- Live cinema
- Video mapping
- Audiovisualizadores

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Investigación en artes: Fases en la creación de un proyecto artístico en video.



2. Bases de procesado de imagen en tiempo real y video interactivo.
3. Proyecciones en tiempo real e interacción con la puesta en escena: procesos y técnicas.
4. Video y espacio: uso escenográfico del vídeo mediante técnicas de mapeo espacial (videomapping)

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB1, CB2, CB4</i>
Competencias generales:	<i>CG2, CG3</i>
Competencias Transversales:	<i>CT2, CT3, CT6</i>
Competencias específicas:	<i>CE7, CE8</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	<i>La puesta en Escena Teatral, Musical, Coreográfica y Cinematográfica: Procesos Creativos</i>	
	Commissioning theatrical, musical, choreographic and film scene: creative processes	
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: Segundo Semestre
Idioma de impartición:	Castellano	
Carácter:	Optativa	
Materia en la que se integra:	<i>Procesos creativos</i>	
Módulo en el que se integra:	<i>Industrias Creativas, Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas.</i>	

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	70%	
- Asistencia a seminarios y conferencias	10 %	
- Trabajo individual	20 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	31	100%
- Clases presenciales teóricas y prácticas	22	100%
- Seminarios	7	100%
- Horas de estudio	10	0%
- Preparación y realización de trabajos	5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Fundamentada en el paradigma educativo de la evaluación continua mediante la dinámica centrada en la dimensión formativa y formadora que posee, lo que permite regular tanto el proceso de enseñanza como el proceso de aprendizaje. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y en las tutorías. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo de investigación aplicada dentro del módulo al que pertenece dicha asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura consta de un primera parte en la que se ahonda en el imaginario del actor y la composición de la interpretación: la acción, la escucha, el trabajo emocional, el guión...hasta la interpretación ante la cámara. De la misma forma, se aborda la investigación escénica aplicada a los estilos cinematográficos de dirección de actores, centrada en dos grandes pilares: el primer plano y el plano secuencia. La segunda parte, comprenderá el estudio y análisis de la hibridación artística que está surgiendo en torno a la música, el teatro y la danza, al producirse en la actualidad una invasión sin precedentes entre las fronteras de los diferentes géneros artísticos. Concretamente, se analizarán las puestas en escena de trabajos coreográficos-teatrales-musicales de dos artistas innovadores destacados del siglo XX: Pina Bausch y John Cage. Los alumnos aplicarán un modelo de investigación cualitativo diseñado y desarrollado por el profesor a una serie de artistas, películas y procesos



coreográficos, teatrales y musicales sugeridos en la que deberán poner en valor dichos conocimientos adquiridos.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. El imaginario del actor y la composición de la interpretación.
2. Procesos creativos e intertextualidades entre danza, teatro y música.
3. Pina Baush y John Cage como modelos de integración artística.
4. El trabajo del actor de cine: Antecedentes, misterio y contrapunto del personaje.
5. Estilos de dirección cinematográfica de actores: trabajo de cámara y coreografía cinematográfica.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, GB 3, GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 2, CG 3, CG 6</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 2, CT 3</i>
Competencias específicas:	<i>CE 7, CE 8</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Intertextualidades		
	Intertextualitys		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º y 2º semestre
Carácter:	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Industrias Creativas, Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre	Créditos	Carácter
Diálogos en las artes audiovisuales y escénicas	Primero	3	<i>Optativa</i>
La música y el folklore en el cine	Segundo	3	<i>Optativa</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Diálogos en las Artes Audiovisuales y Escénicas		
	Dialogues in the audio-visual and scenic arts		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Intertextualidades		
Módulo en el que se integra:	Industrias Creativas, Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	70 %	
- Asistencia a seminarios y conferencias	10 %	
- Trabajo individual	20 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	31	100%
- Clases presenciales prácticas	22	100%
- Seminarios	7	100%
- Horas de estudio	10	0%
- Preparación y realización de exámenes y trabajos	5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La evaluación será continua y tendrá en cuenta todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre todo aquellos que se deriven del aprendizaje teórico y metodológico. El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevantes, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y en las tutorías. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo al que pertenece la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por el profesor.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura se concibe como un ejemplo de construcción de una obra a partir de otra(s) anterior(es). Desde el concepto y teoría de la intertextualidad se pone como principal resultado el necesario diálogo que las artes han establecido a lo largo del tiempo. Considerando la materia en la que se circunscribe, se tomará en consideración las relaciones entre las artes audiovisuales (cine), las artes de la imagen fija (fotografía, pintura), la publicidad audiovisual y las artes escénicas.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. *La intertextualidad en el arte audiovisual*



2. *Diálogos entre el cine y el arte.*
3. *Diálogos entre el cine y la fotografía*
4. *Diálogos entre el cine y las artes escénicas*
5. *Diálogos entre la publicidad audiovisual y las artes escénicas*

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, GB 3, GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 3, CG 7</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 2, CT 4</i>
Competencias específicas:	<i>CE 2, CE 3, CE 5</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	La Música y el Folklore en el Cine		
	The music and folklore in the cinema		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal:	Segundo
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Intertextualidades		
Módulo en el que se integra:	Industrias Creativas, Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	70 %	
- Asistencia a seminarios y conferencias	10 %	
- Trabajo individual	20 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	31	100%
- Clases presenciales prácticas	22	100%
- Seminarios	7	100%
- Horas de estudio	10	0%
- Preparación y realización de exámenes y trabajos	5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La evaluación será continua y tendrá en cuenta todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en especial los derivados del aprendizaje teórico y metodológico. El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevante, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y en las tutorías. Además, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo al que pertenece la asignatura. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado por el profesor.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En esta asignatura se estudiará la importancia de la música en el cine, su papel trascendental en el impacto de este arte como audiovisual. Se atenderá a sus funciones (emotivas, expresivas, narrativas, simbólicas...) en la película, con especial atención a su impacto emocional sobre el espectador. También se estudiarán los usos de los diferentes estilos musicales, tanto en el caso de composiciones preexistentes como compuestas ex profeso para la película. Asimismo, se estudiarán elementos propios de nuestro folclore, dialogando con la producción audiovisual.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Usos y funciones de la música en el cine.
2. Los estilos musicales en el cine.
3. Registro del folclore hispánico en el cine.



- | |
|--|
| 4. Mitos e intertextualidad en el cine.
5. Estudios de casos concretos. |
|--|

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB 1, CB 2, CB 3, CB 4, CB5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 3, CG 7,</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 2, CT 4,</i>
Competencias específicas:	<i>CE 1, CE 3, CE 5</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Seminario de tendencias avanzadas en comunicación		
	<i>Trends in Communication Research</i>		
Número de créditos ECTS:	12	Ubicación temporal:	1º y 2º semestre
Carácter:	Mixto		
Módulo en el que se integra:	Industrias creativas, Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre	Créditos	Carácter
Máster class	1º y 2º	6	<i>optativa</i>
Laboratorio y taller performativo	2º	6	<i>obligatoria</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Máster Class		
	<i>Master class</i>		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	1º y 2º semestre
Idioma de impartición:	Castellano/ inglés		
Carácter:	optativa		
Materia en la que se integra:	Seminario de tendencias avanzadas en comunicación		
Módulo en el que se integra:	Industrias creativas, Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	70 %	
- Asistencia a seminarios y conferencias	10 %	
- Trabajo individual	20 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	62	100%
- Clases presenciales prácticas	49	100%
- Seminarios	24	100%
- Tutorías	15	0 %

METODOLOGÍAS DOCENTES

La evaluación será continua y tendrá en cuenta todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sobre todo aquellos que se deriven del aprendizaje teórico y metodológico. El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevantes, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el espacio de debate y en las tutorías. Asimismo, los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo dentro del módulo *Industrias creativas, Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas*. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por el profesor.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura está configurada con una materia fija *-Noticias y acontecimientos audiovisuales: algunas claves del discurso espectacular y mediático-*, y varias materias variables que cada año impartirán diferentes profesores, pero siempre bajo el común denominador de las industrias creativas, la comunicación audiovisual y las artes escénicas. De esta manera se pretende que exista un abanico de tendencias teóricas, enfoques, discursos y prácticas de investigación y creación, que configuren diferentes y actuales lecturas de los discursos de la comunicación audiovisual y las artes escénicas.

Cada curso se invitará a un mínimo de 2 y un máximo de 4 entre muy renombrados académicos, de los que a continuación se incluye una lista no excluyente. Cada uno de ellos tendrá una clase presencial (que también podrá seguirse por medios virtuales), y realizará luego tutorías virtuales, dirigidas por el profesor responsable de la materia de la UMA. Relación inicial de profesores comprometidos:



<p>1) Andalucía: Manuel Ángel Vázquez Medel (catedrático, U. Sevilla, 4 sexenios), José Ignacio Aguaded (catedrático, U. Huelva, 3 sexenios) Pedro Poyato Sánchez (Titular, director Máster Cinematografía U. Córdoba, 3 sexenios)-</p> <p>2) España: Emili Prado (catedrático, UABarcelona, 5 sexenios), Carmen Caffarel (catedrática, URJC, ex directora General RTVE y ex Presidenta del Instituto Cervantes, 2 sexenios), Manuel Palacios (UC3M, 4 sexenios), José M^a Álvarez Mozoncillo (catedrático, URJC, 4 sexenios), Juan Menor (Contratado Doctor, ex director TVE, URJC, 1 sexenio)</p> <p>3) Extranjero: Noé Mendelle (catedrática, U Edimburgo), Wieslaw Godzic (catedrático, U Varsovia), Pascale Thibaudeau (U. París 8), Klaus Dierschel (catedrático, UPassau), Michele Sorice (catedrático, U LUISS Roma).</p>

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

<p>1. Noticias y acontecimientos audiovisuales: algunas claves del discurso espectacular y mediático.</p> <p>1.1.- Pseudoinformación y propaganda en la era postmoderna.</p> <p>1.2.- Sociedad del espectáculo y acontecimientos globales. El gen catastrófico.</p> <p>1.3.- Cambio tecnológico y social: ¿estado de shock o goce audiovisual perpetuo?</p> <p>2. Seminario permanente: Máster Class (Reflexión, investigación y práctica de la comunicación audiovisual y las artes escénicas).</p>
--

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, GB3 , GB 4 , GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 1, CG 3, CG 4, CG 6, CG 7</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 1, CT 2, CT 4, CT 5</i>
Competencias específicas:	<i>CE 1, CE 2, CE 5, CE 6</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Laboratorio y taller performativo		
	Performative Laboratory		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Seminario de tendencias avanzadas en comunicación		
Módulo en el que se integra:	Industrias creativas, Comunicación Audiovisual y Artes Escénicas		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	70 %	
- Trabajo individual	30 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	70	100%
- Clases presenciales prácticas	30	100%
- Trabajos en grupo	30	100%
- Tutorías	10	0%
- Preparación y realización de trabajos	10	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La evaluación de esta asignatura eminentemente práctica será continua y tendrá en cuenta todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El aprendizaje de los contenidos, sin dejar de ser relevantes, será evaluado junto a aquellas habilidades y destrezas necesarias para poner en práctica los conocimientos adquiridos. El sistema de evaluación tendrá en cuenta la asistencia a las clases, así como la participación y la calidad de las aportaciones en el proceso de construcción del proyecto. Los alumnos tendrán que presentar obligatoriamente un trabajo colectivo. Este trabajo será definido y delimitado en el desarrollo de las sesiones del curso, y será supervisado en todo momento por los profesores. Asimismo, el proyecto del Taller Performativo podrá tener continuidad en el Proyecto de investigación y/o creación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura se construye como un taller transdisciplinar en el que todos los alumnos participarán en diferentes grupos en el proyecto de creación de una obra en la que se transfieran (interdisciplinariedad), complementen (pluridisciplinariedad) y trasciendan (transdisciplinariedad) los enfoques y metodologías de las cuatro áreas de conocimiento que abarca el máster, esto es, arte dramático, comunicación audiovisual, danza y música, haciendo énfasis a) en lo que está entre las disciplinas, b) en lo que las atraviesa a todas, y c) en lo que está más allá de ellas. El taller estará formado por profesores/profesionales de Comunicación audiovisual, arte dramático, danza y música.



Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Proceso de creación de una obra que pueda contemplar contenidos audiovisuales de no ficción, arte dramático, danza y música.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB 1, GB 2, GB 3, CB 4, GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 2, CG 3, CG 7</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 2, CT 3, CT 4, CT 5</i>
Competencias específicas:	<i>CE 6, CE 7</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Proyecto de Investigación y/o creación		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	2º semestre
Carácter:	Trabajo Fin de Máster (Obligatorio)		
Módulo en el que se integra:	Trabajo fin de Máster		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA

Nombre de la asignatura	Semestre	Créditos	Carácter
Trabajo Fin de Máster	2º	6	<i>TFM</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	Trabajo Fin de Máster		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal:	Segundo semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Trabajo Fin de Máster (Obligatoria)		
Materia en la que se integra:	Proyecto de investigación y/o creación		
Módulo en el que se integra:	Trabajo fin de máster		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Trabajo de investigación teórico o práctico	100 %	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Trabajo individual o en grupo	100	0%
- Tutorías	50	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

La evaluación de esta asignatura, indistintamente pensada como teórica y/o práctica, podrá ser una continuación del Taller Performativo y tendrá en cuenta todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el Proyecto de investigación y/o creación, el alumno será tutorizado por un profesor del Máster (o dos si se elige el modelo de cotutela) que le acompañará durante el periodo que abarca el TFM, y que deberá sustentarse ante un tribunal al final del curso.

Este proyecto final consiste en la creación y desarrollo de un proyecto teórico o de uno práctico que podrá ser realizado en grupo no superiores a 8 alumnos, en cuyo caso estará enfocado a la producción de una obra o proyecto que integre a las artes escénicas y audiovisuales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura tiene un componente esencial de carácter global, integrador y vertebrador de muchas de las enseñanzas y competencias adquiridas a lo largo del Máster. Ubicada temporalmente en su tramo final, permite que el estudiante, de manera semiautónoma, desarrolle un proyecto propio de naturaleza teórica, de reflexión y/ de creación artística o comunicativa. En ese sentido el alumno pone en práctica tanto las enseñanzas adquiridas como las habilidades singulares para la creación, producción, desarrollo y difusión de obras audiovisuales y artísticas, o de investigación y reflexión sobre ellas.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Proceso de creación de una obra o investigación teórica que pueda contemplar contenidos audiovisuales de no ficción, arte dramático, danza y música.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB 1, GB 2, GB 3, CB 4, GB 5
Competencias generales:	CG 2, CG 3, CG 7



Competencias Transversales:	<i>CT 2 CT 3, CT 4, CT 5</i>
Competencias específicas:	<i>CE 6, CE 7</i>



**ANEXO II: PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE
CONOCIMIENTO Y DEPARTAMENTOS**



**MÁSTER UNIVERSITARIO EN INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS: ARTES AUDIOVISUALES Y ESCÉNICAS
POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

Denominación de la Asignatura	Carácter	Créditos ECTS	Materia a la que pertenece	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
Metodología general	obligatoria	3	Fundamentos de investigación en comunicación	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Comunicación, cultura digital e innovación	obligatoria	3	Fundamentos de investigación en comunicación	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad (50%) Teoría de la literatura y literatura comparada (50) Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad Filología española II y teoría de la literatura
Políticas de comunicación y espacio público en la U.E.	obligatoria	3	Fundamentos de investigación en comunicación	Área: Periodismo Dpto. Periodismo
Diseño, construcción y uso de un Entorno Personal de Aprendizaje	optativa	3	Fundamentos de investigación en comunicación	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Seminario de tendencias avanzadas en comunicación	optativa	3	Fundamentos de investigación en comunicación	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad 50% Periodismo 50% Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad Periodismo
Investigación cualitativa aplicada y prospectiva de la comunicación audiovisual	obligatoria	3	Fundamentos de investigación en comunicación	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad

Creación y desarrollo de la marca personal en la Red para profesionales del sector del entretenimiento	optativa	3	Tecnología y producción	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Hibridación artística y nuevas tecnologías para la música	optativa	3	Tecnología y producción	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Industrias creativas y economía: comercialización del producto audiovisual.	optativa	3	Tecnología y producción.	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Relato audiovisual transmedia	optativa	3	Lenguajes y formas audiovisuales	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Relaciones comunicacionales entre música, danza y teatro	optativa	3	Danza	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
La música clásica en su contexto estético, social y didáctico.	optativa	6	Música	Área: Didáctica de la Expresión Musical
				Dpto. Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
Música, teatro, multimedia e industria musical	optativa	6	Música	Área: Didáctica de la Expresión Musical
				Dpto. Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
Interdisciplinariedad y transdisciplinariedad en la puesta en escena moderna y contemporánea	optativa	3	<i>Arte Dramático</i>	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Estrategias interactivas de video para espectáculos en vivo	optativa	3	Procesos creativos	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad



La puesta en escena teatral, musical, coreográfica y cinematográfica: procesos creativos	optativa	3	Procesos creativos	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Diálogos en las artes audiovisuales y escénicas	optativa	3	Intertextualidades	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
La música y el folklore en el cine	optativa	3	Intertextualidades	Área: Historia del Arte (50%) Comunicación Audiovisual y Publicidad (50%)
				Dpto. Historia del Arte Comunicación Audiovisual y Publicidad
Máster class	optativa	6	Seminario de tendencias avanzadas en comunicación	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Laboratorio y taller performativo	obligatoria	6	Seminario de tendencias avanzadas en comunicación	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad
Proyecto de investigación y/o creación	obligatoria	6	TFM	Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad
				Dpto. Comunicación Audiovisual y Publicidad

